

51
2y



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**"FINES SOCIALES DE LA
EDUCACION BASICA"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A**

ALMA ROSALIA BAUTISTA SANTOYO



México, D. F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L\102\95

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
ESCOLARES DE LA U N A M.
P R E S E N T E .

La pasante de la licenciatura de Derecho BAUTISTA SANTOYO ALMA
ROGALIA, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y
registró el tema intitulado:

" FINES SOCIALES DE LA EDUCACION BASICA ", designándose como
asesor de la tesis al LIC. PEDRO A. REYES MIRELES.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su
asesor, lo envié con la respectiva carta de terminación,
considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento
de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director del
Seminario, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser
presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional
se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más
alta consideración.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universidad, D.F., a 7 de noviembre de 1995.


LIC. PABLO ROBERTO ALONSO GONZALEZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO

merg'

A DIOS, POR ESTA OPORTUNIDAD

**A MIS PADRES
POR HEREDARME SUS VIRTUDES, SU EJEMPLO
DE BONDAD Y ABNEGACIÓN
Y HABERME CONDUCIDO SIEMPRE A SER CADA DÍA
MEJOR.**

A MIS AMIGOS:

**HILDA Y JOSE RAUL
POR SU ESPECIAL AMISTAD
SIEMPRE DISPUESTOS A TENDERME
SU MANO AMIGA.**

**SERGIO
POR SU APOYO, COLABORACION Y ALIENTO
PARA LA ELABORACION DE ESTE TRABAJO**

ELLOS SON PARTE DE ESTE ESFUERZO

**AL LIC. PEDRO A. REYES MIRELES
EN AGRADECIMIENTO POR SU ORIENTACION
PROFESIONAL.**

INDICE

INTRODUCCION

FINES SOCIALES DE LA EDUCACION BASICA

CAPITULO I

DIFERENTES ETAPAS DE LA EDUCACION EN MEXICO

- 1.1 Pueblos Indios.
- 1.2 Etapa Colonial.
- 1.3 El Estado Mexicano.
 - a) Evolución .
 - b) Fines.

CAPITULO II

INFLUENCIA DE LA SOCIOLOGIA EN LA EDUCACION

- 2.1 Concepto de Educación

- 2.2 Naturaleza Sociológica del Hecho y Fenómeno de la Educación
- 2.3 Influencia de la Sociología en la Educación.
- 2.4 Influencia de los Productos y Factores Sociales y Culturales en la Educación.
- 2.5 Derechos Sociales.
 - a) Derecho a la Educación
 - b) Reforma Constitucional estableciendo el Artículo 3o. como un Derecho a la Educación Integral.
 - c) Liberalismo y Derechos Sociales.
- 2.6 La Educación como Agente del Cambio Social.
- 2.7 La Participación Social.

CAPITULO III

ASPECTOS INTEGRANTES DE LA MODERNIZACION EN LA EDUCACION

- 3.1 La Modernización como Proceso Social.
- 3.2 Sistema Educativo Nacional.
 - a) Reorganización del Sistema Educativo Nacional.
 - b) Federalismo Educativo .
- 3.3 Influencia del Aspecto Económico en la Educación.
 - a) Reestructuración del Aparato Administrativo.
 - b) Programas de Apoyo y Financiamiento para Fortalecer la Labor Educativa.

- c) **Artículos relativos al Financiamiento de la Educación de la Ley General de Educación.**

3.4 Planes y Programas de Educación.

- a) **Plan Nacional de Desarrollo .**
- b) **Programa de Carrera Magisterial.**
- c) **Acuerdo de la Modernización Educativa Básica.**
- d) **Educación para Adultos y Educación Especial.**
- e) **Educación Indígena.**
- f) **Programa de Actualización Permanente para Profesores de Educación Básica.**

3.5 Contenidos y Materiales Educativos.

3.6 Distribución de la Función Educativa.

CAPITULO IV

**DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEYES
RELACIONADAS CON LA EDUCACION**

4.1 Garantías Individuales

- a) **Artículo 3o.**
- b) **Garantía Social.**

4.2 De los mexicanos

- a) **Artículo 31**

4.3 Facultades del Congreso

a) Artículo 73-XXV

4.4 Ley General de Educación.

a) Disposiciones Generales

b) Sanciones en materia Educativa.

4.5 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

La Educación es un hecho social cuya importancia resulta indiscutible ya que todos los seres humanos estamos sujetos a ella.

La Educación tiene que ser otra de las grandes prioridades de la acción del gobierno y la sociedad. El fenómeno educativo ha preocupado a todos los grupos, a la fecha en el país, la Educación ha estado relegada a un segundo plano, pues no se le ha dado el impulso necesario, ya que los fenómenos económicos han tenido más importancia, por lo que el Estado se debe dedicar específicamente a la participación y aseguramiento de la Educación, pues sabemos que un país con sistemas educacionales adecuados, sin analfabetas, sin programas improvisados, con planes de estudio bien delineados y métodos pedagógicos actualizados siempre tenderá a un desarrollo más próspero en todos los aspectos, como son el económico, el político el social, con lo que se fomentará la solidaridad entre las personas y hacer de ellas un instrumento formador social de los valores universales tan deteriorados en nuestra civilización actual.

Así pues, México requiere de mexicanos más capaces, creativos y más comprometidos en el desarrollo del país.

Nos corresponde a todos en este compromiso, las autoridades educativas, los profesores, los padres de familia y educandos, deberemos tener una participación más activa y eficaz en nuestros sistemas educativos.

El presente trabajo titulado " Fines Sociales de la Educación Básica ", consiste en 4 capítulos finalizando con algunas conclusiones sobre el mismo.

Se considera importante plantear en el Capítulo 1º los principales momentos históricos por los que ha atravesado el país para comprender la forma en que se encontraba

constituída la Educación, haciendo referencia al pueblo Azteca , por ser una cultura que le dio gran importancia a la labor educativa. Después de la época prehispánica vino la conquista, implantándose la etapa colonial, imponiéndose la cultura religiosa eclesíástica y tradicional sobre la Educación.

Por último se hace referencia al Estado Mexicano, su evolución y fines.

Cada etapa de la historia es reflejo de las luchas políticas y sociales, y de los objetivos nacionales que en su momento se consideraron prioritarios.

El capítulo II , nos da el concepto de Educación y nos explica la estrecha relación que hay entre la Sociología y la Educación.

El Capítulo III nos menciona la importancia que tienen los aspectos, modernización educativa aplicada a diversos planes y programas, financiamiento económico en la Educación y finalmente la gran influencia positiva que se puede lograr fomentando la participación de la sociedad., siempre y cuando tanto la escuela como la comunidad actúen sin sobrepasar el límite de sus funciones.

En el último capítulo hacemos referencia de las Disposiciones Constitucionales y Leyes -Relacionadas con la Educación.

En este trabajo se expone la importancia que tiene hacer partícipe a la sociedad en todo fenómeno educativo, ya que ésta siempre ha influido en el desarrollo del individuo, durante todos los tiempos.

Conociendo la evolución en la Educación, podemos darnos cuenta de las bases que sustenta el actual sistema educativo, su estudio puede servir para encaminar nuestro futuro ya que la reflexión sobre este tema, ayuda a comprender mejor la realidad presente.

CAPITULO I

DIFERENTES ETAPAS DE LA EDUCACION EN MEXICO

1.1 PUEBLOS INDIOS

Tal vez no exista mejor modo de acercarse al conocimiento de una cultura que estudiando el concepto alcanzado en ella sobre la educación.

Toda educación se alimenta de tradición cultural y trata de engrandecerla para la creación de nuevos bienes y superar el estado de cultura ya alcanzado.

En los Aztecas existió una gran preocupación por la educación. Para ellos educar significa hacer, poseer la gran herencia de sus antepasados y aplicarla.

La educación era activa e integral, ya que no sólo se dedicaba a la enseñanza y capacitación de algún tema, sino se trataba de que el niño comprendiera en su totalidad las diversas necesidades del hombre para resolver su vida.

Ellos basaban la educación en dos aspectos: en el seno de la familia y en la comunidad

En el seno de la familia, fue una educación espontánea, en la cual se señalaba el camino que debería seguir para su vida futura el hombre o la mujer. Fue así como los aztecas se dieron cuenta que para forjar un pueblo útil y provechoso, que cumpliera un nuevo programa político, hacía falta que el gobierno llevara las riendas de la educación.

Para llevar a cabo este proceso se publicaron las siguientes ordenanzas:

" Que hubiese en todos los barrios, escuelas y recogimientos de mancebos, donde se ejercitase la religión y la buena crianza en penitencia y asperza, en buenas costumbres, ejercicios de guerra, trabajos corporales, ayunos, disciplinas, sacrificios, velar

de noche; y que hubiese hombres y maestros ancianos que los reprendiesen, corrigiesen, castigasen y mandasen a ocuparse en cosas de ordinarios ejercicios, y no los dejasen estar ociosos, y que todos estos mozos guardasen castidad, con grandísimo rigor so pena de la vida". (1)

En estos centros educativos creados se proporcionaría a los jóvenes mexicas lo necesario para su educación.

Había dos clases de educación:

1.- La escolar.- Se realiza en las instituciones fundadas y mantenidas por el Estado o la comunidad.

2.- La educación doméstica.- Comienza en el momento de su nacimiento y se desarrolla durante los primeros años de su vida bajo el cuidado de sus padres. Tiene por objeto ayudar y preparar al niño a una buena adaptación al medio ambiente en el que le tocó nacer, en donde intervengan signos de carácter cultural.

En la sociedad mexicana cada individuo nacía para una misión específica. El hombre nacía para la guerra y la mujer para el hogar.

A parte de esta educación existía la preescolar.

La educación entre los mexicas estuvo a cargo de dos grandes centros docentes: El Calmécac y el Telpochcalli.

El objetivo principal de las dos instituciones era el adiestramiento militar de los jóvenes, debido a que el Valle de México había sido escenario de numerosas guerras.

Tanto en el Calmécac como en el Telpochcalli, provistos de un nuevo impulso y orientación, entraron en plena actividad para poner pronto a disposición del Estado, de un lado, la minoría dirigente adiestrada y de otro, numerosos contingentes dispuestos

(1) BOLAÑOS MARTINEZ, Victor Huco. Síntesis Histórica de la Educación en México y la Educación Actual. Educación Ciencia y Cultura.

obedecer el mando del tlatoani. Una mayoría carente de cultura, dió como consecuencia un grupo minoritario monopolizante de altos conocimientos de la cultura de la comunidad.

De este modo al desaparecer la comunidad política y la cultura mexicana, como consecuencia de la conquista española, la propia educación se vió envuelta en el mismo fenómeno de extinción.

Las escuelas de los tiempos anteriores y recientes trabajaron empleando los siguientes métodos :

a) Verbal: por medio de canciones, himnos, mitos, leyendas, cuentos y narraciones. Este método se emplearía en el hogar, ceremonias religiosas y festivales.

b) En hacer algo, aprender a hacer algo: los niños y jóvenes aprendían mirando a sus mayores.

c) Aprender por observación e imitación.

Existen varias versiones sobre el lugar donde entraban los niños, una decía que los hijos de los comerciantes ricos entraban al Calmécac. Otra dice que los padres escogían a qué institución iban a ingresar sus hijos, según el culto religioso al que pertenecían.

Se suele decir que en el Calmécac ingresaban los hijos de los principales, mientras que en el telpochcalli estaban los del macehuallín.

El Calmécac estaba dedicado al Dios Quetzalcóatl, que significaba casa de tradición, casa de cultura.

Su material de enseñanza era la transmisión de los valores culturales.

En cuanto a la educación, en este centro los alumnos estudiaban astrología india, interpretación de los sueños, la cuenta de los años, retórica, historia, cultivaban el arte de la poesía y asistían a la casa de canto y baile. Estas materias no se impartían en el Telpochcalli, por lo que impedía que los alumnos ocuparan altos puestos en la sociedad, al no tener una preparación igual que en el Calmécac.

El ejército mayor mexica estaba formado por alumnos del Calmécac y los alumnos del Tepochcalli ocupaban cargos inferiores en el ejército.

Los alumnos del Calmécac no podían regresar a su casa, por lo consiguiente era imposible que los hijos del macehualtin hicieran lo mismo, ya que sus padres necesitaban de ellos en las faenas agrícolas o artesanales.

Cuando los jóvenes dejaban el Calmécac contraían matrimonio. El celibato sólo estaba justificado cuando se dedicaban a la vida sacerdotal.

Los dos puestos más altos de la jerarquía sacerdotal mexica estaban abiertos, incluso a los hijos del macehualtin, siempre que se tratase de personas merecedoras de tal dignidad y que fueran individuos formados en el Calmécac.

El ingreso de un muchacho al Calmécac era precedido por un voto hecho por sus padres. Este voto se hacía antes de que el muchacho tuviera edad para entrar y se efectuaba un banquete donde se invitaba a los maestros sacerdotes.

Terminadas las ceremonias y pláticas, se llevaban al niño para ofrecérselo al Dios Quetzalcóatl.

La educación en el Calmécac tiene tres finalidades :

- 1.- Formar la clase regidora: senadores, señores y gente noble.
- 2.- Los que están en los oficios militares, que tienen el poder de matar y derramar sangre.
- 3.- Formación de ministros de ídolos.

Para llevar a cabo estas finalidades se tenían que someter a una forma de vida donde la abstinencia y la dureza eran la regla.

Su objetivo era formar personas hábiles y competentes en el buen ejercicio de los cargos de alta responsabilidad de gobernación, milicia y sacerdocio.

El Tlatoani era el prototipo de hombre formado en el Calmécac.

TELPOCHCALLI

Se traduce como casa de jóvenes. Estaba dedicado al Dios Quetzalcóatl.

Era una institución que tenía como objetivo preparar muchachos para la guerra.

Allí estudiaban jóvenes de todas las clases, así como gente de clase baja.

La división social no estaba totalmente trazada.

La sociedad mexicana se mostró abierta y generosa en cuanto a la admisión de elementos populares en el seno de grupos dirigentes, siempre que fueran elementos dignos.

En el Telpochcalli la vida era menos dura que en el Calmécac, pero también era rigurosa, su mayor énfasis estaba en el orden militar.

Sus actividades iban encauzadas al fortalecimiento físico y fomento a la obediencia y no se les consentía el estar ociosos en ningún momento.

En esta institución a diferencia de la anterior, se les permitía abandonar la escuela para ayudar a sus padres en las faenas agrícolas, artesanales etc., para que concluida la estancia en la escuela, regresaran a sus casas con experiencia para ejercer el oficio, ya que también en el Telpochcalli se les enseñaban medios útiles para su vida económica.

Cumplidos los veinte años salían para casarse.

Nunca interesó que algún alumno egresado del Telpochcalli, fuera depositario de altos niveles culturales o de que tomara la iniciativa en la vida pública de Tenochtitlán.

Se trataba de seres que servían de instrumento sin preparación intelectual alguna, que actuarían a la perfección mientras no les faltase un sistema de mando apropiado y eficaz que los orientara, pero una vez carentes de éste, quedaban por completo paralizados, como sucedió al sobrevenir la conquista española.

EDUCACION ESCOLAR FEMENINA

La mujer mexicana, nacía ante todo para el hogar, las fuentes citan contados casos de mujeres que tuvieron una participación activa en la vida política de Tenochtitlán.

Las actividades de la mujer fuera del hogar se limitaban a las órdenes religiosas y sociales, aunque había algunas dedicadas al comercio.

El Estado Mexicano no quiso dejar al completo cuidado la educación de la mujer a los padres y de eso se encargó el Telpochcalli y el Calmécac.

Se realizaba también un voto de ofrecimiento a su Dios.

Cuando entraban al Calmécac vivían como sacerdotisas, hasta que salían para casarse.

En cuanto a las niñas que ingresaban al Telpochcalli ya empezaban a trabajar para su dios protector.

No llevaban siempre vida comunal ya que en ocasiones se quedaban a dormir en casa de sus padres.

Las niñas mexicanas desde pequeñas estaban ocupadas en las faenas del hogar.

Otro modo de educación femenina, era la permanencia voluntaria al servicio de la religión.

Al llegar a la edad casadera, sus padres las apartaban de la vida de retiro mediante una ceremonia en señal de agradecimiento.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS AUXILIARES

- 1.- Cuicacalli. Que significa casa de canto, formaban parte del programa de educación escolar obligatoria por el Estado con sentido religioso político.
- 2.- Tlamacazcalli. Significa casa de sacerdotes, acudían jóvenes de ambas instituciones que mostraban inclinaciones para la carrera sacerdotal, entonces se quedaban a cargo de este centro específico de adiestramiento superior.
- 3.- Mecatlan. Significa en el lugar del cordel; este lugar era una especie de academia de la música donde enseñaban a tocar ciertos

instrumentos.

4.- Tlapixcatzin. Ejercido por un sacerdote llamado Tlapixcatzin, su función consistía en conservar los cantos de los dioses y divulgarlos.

El concepto que tenían los mexicas del hombre lo expresaban con el rostro y el corazón. Este concepto, era el punto del pensamiento mexica sobre la educación.

Tal finalidad de educación bidimensional se perseguía en el Calmécac, donde el programa de educación tenía dos tipos de adiestramiento; uno militar dirigido a la dimensión corazón, la que fomentaba el sentido de responsabilidad y la fuerza de voluntad para sus deberes y el otro intelectual, apuntado a la dimensión rostro, que consistía en el arte del buen hablar, en instruirse en el conocimiento calendárico, historia y pensamiento de su pueblo.

1.2 ETAPA COLONIAL

La historia hace remontar a los orígenes de la enseñanza en la época colonial a los años inmediatos a la caída del imperio mexicano.

Hubo una gran preocupación por la educación indígena la cual corrió paralela a la acción evangelizadora.

Así una de las ocupaciones de los primeros misioneros fue el buscar un método apropiado para la labor educativa.

Fueron varias las circunstancias que influyeron en la creación de los primeros centros de instrucción: como el gran conocimiento del espíritu indígena, la colaboración de los nativos y la adopción de diversas prácticas pedagógicas, pero también hubo algunos obstáculos como la diversidad de lenguas indígenas.

La enseñanza del castellano promovió la apertura de nuevas escuelas las cuales se instituyeron en en la primera década de la vida colonial en todo el territorio.

Alrededor del año de 1523 aparecieron centros educativos más organizados y con funciones didácticas más específicas.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA

La labor misional favoreció a que la educación llegara a los sitios más remotos, así se permitió que un número creciente de indios tuviera acceso a las escuelas de primeras letras.

Una gran cantidad de colegios existentes hacia mediados del siglo XVI reclamaban la inmediata institución de la universidad.

Las primeras escuelas organizadas se dividieron en dos grupos: las de régimen misional y los colegios que alcanzan a impartir ciertas disciplinas pertenecientes a la enseñanza superior.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COLONIA

En el año de 1523 en Texcoco, fue fundada la primera escuela misional por los frailes franciscanos Pedro de Gante y Juan de Tecto.

En esta escuela se les enseñaba a cantar, letras y a teñir diferentes instrumentos así como realizar diversas labores manuales.

Se les enseñó gramática con ayude de los más adelantados y hábiles discípulos, tredujeron algunos aspectos de la lengua mexicana. El colegio contaba con un numeroso alumnado entre los cuales figuraban hijos de caciques y de macehuales.

En 1526 Fray Pedro de Gante fundó el Colegio de San José de los Naturales. En este colegio se enseñó en principio la lectura, escritura, latín y música, después se enseñaron otras materias más avanzadas, convirtiéndose en una verdadera academia de artes y oficios.

Posteriormente a esta institución, los franciscanos intentaron la fundación de una escuela de estudios superiores, en donde pudiesen continuar su educación aquellos alumnos que hubiesen egresado.

Más tarde se creó el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado por Don Sebastián Ramírez, Presidente de la Segunda Audiencia de Don Antonio de Mendoza en el año de 1528, así como otro en la ciudad de Texcoco, destinado a la enseñanza de niñas. Los primeros alumnos fueron hijos de caciques y principales, Después el número se incrementó con hijos de macehuales y clases bajas.

Se daban clases de gramática latina, retórica, filosofía, lógica, teología, música y medicina mexicana; este centro de enseñanza se distinguió por sus excelentes maestros.

A los pocos años al colegio fue en decadencia y después fue cerrado.

Fuera de la ciudad de México aparecen las escuelas y hospitales de Santa Fe, fundadas por Don Vasco de Quiroga en Michoacán, eran centros educativos en los que se enseñaba al niño indígena la vida en familia y en sociedad, la doctrina cristiana y las primeras letras.

Al adulto se le incorporaban a labores manuales comunitarias de huertas, granjas y talleres de artesanías. Estas instituciones se caracterizaban por estar destinadas a la educación práctica cotidiana primordialmente agrícola, sin descuidar la instrucción escolar y consistía en el aprendizaje de la lectura-escritura, canto y todo género de instrumentos musicales.

El mismo Don Vasco fundó en Pátzcuaro el colegio de San Nicolás Obispo, bajo el Patronato Real, para la instrucción de jóvenes españolas o de hijos de españoles, este colegio sirvió para formar clérigos y presbíteros destinados a la labor misional. Cerca de esta institución, se encontraba la escuela de indios y el colegio mayor que los Agustinos habían fundado en Tiripitio.

El colegio era una casa de estudios de la orden y estaba destinada a la educación de los indios, en ella se enseñaban oficios a los niños y luego iban a prestar sus servicios a los distintos lugares de la región, y no volvían más a la escuela. Los que cantaban bien, se quedaban en el coro de la iglesia y los que sabían leer y escribir se quedaban al servicio del pueblo.

Las comunidades educativas misionales fueron el primer peldaño a la instrucción superior de la Nueva España, se hizo mucho hincapié en la necesidad de la enseñanza elemental.

Pronto se requirió la necesidad de educar a los mestizos hijos de india y español, y a los criollos hijos de peninsulares recién llegados.

La inexistencia de centros de este tipo hizo que se elevasen las peticiones a las autoridades virreinales, incluso a la corona.

Estos reclamos provocaron que la educación se desviara de los indios hacia los criollos y mestizos.

Los indios siguieron siendo educados en doctrina y primeras letras pero difícilmente tuvieron acceso a instituciones de cultura superior.

El colegio de San Juan de Letrán, fue fundado en 1543, por Don Antonio de Mendoza. Estaba destinado exclusivamente a los indios, a los cuales se les enseñaba doctrina cristiana, escritura, lectura y diversos oficios.

Paralelamente a éste, se fundó uno de niñas llamado Nuestra Señora de la Caridad, en el que se enseñaba la doctrina, escritura y buenas costumbres; a las mozas mayorcitas del colegio se les procuraba dotar y casar.

Otro colegio destinado a la educación superior fue el de Santa María de todos los Santos, el cual llegaría a obtener el título de Colegio Mayor. Dicho colegio tenía el propósito de ayudar a los alumnos, que habiendo hecho una brillante carrera en letras y teología, y

deseasen incorporarse a cursos más avanzados, no se preocuparon por el problema económico.

La orden de los Jesuitas fueron los que dedicaron más tiempo a las labores educativas sin descuidar la labor misionera, ellos fundaron el colegio de San Pedro y San Pablo, sostenido económicamente por acaudalados propietarios.

Pronto se fundaron tres nuevas escuelas: San Bernardo, San Miguel y San Gregorio, esta última destinada a los niños indígenas.

En provincia los Jesuitas fundaron el colegio del Espíritu Santo en Puebla y de San Juan Bautista en Guadalajara, amén de las casas de estudios en Pátzcuaro, Morelia, Oaxaca y Tepotzotlán. En estas instituciones se les enseñaba desde primeras letras, gramática, teatro, retórica y filosofía.

Los Jesuitas consideraban sus colegios como seminarios para la Universidad y que sus estudiantes pudieran ser graduados en ella.

La instrucción en los colegios Jesuitas favoreció el estudio de las humanidades y dejó una marca en la historia de la educación colonial.

La orden de los Dominicos tuvo importantes instituciones e su cargo.

Otros muchos colegios se abrieron en la Nueva España y maestros particulares abrieron algunas instituciones.

En el siglo XVIII aparece la primera institución colegial puramente laica.

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO

El avance intelectual que surgió en la Nueva España dio lugar a la creación de la Universidad, y esta fue el centro cultural más importante de la época virreinal.

El 25 de Enero de 1553, quedó definitivamente establecida y el 3 de Junio se iniciaron los cursos con la asistencia de autoridades virreinales.

Su primer rector fue Don Antonio De Quezada. La figura del rector era respetada y duraba en su cargo un año, podía ser reelegido, tenía facultades de Juez dentro de las escuelas, las visitaba periódicamente, asistía a ceremonias y a exámenes.

Entre las materias que se impartían estaba la Teología, Retórica, Gramática y con posteridad se fundaron las cátedras de Medicina y Cirugía, así como dos idiomas: el mexicano y el otomí y eventualmente los cursos de griego y hebreo.

Diversas constituciones rigieron a la universidad colonial, todas ellas tuvieron como fundamento las Leyes de Indias. Surgieron otras constituciones particulares y privativas de cada universidad, así como varias reformas a la enseñanza y a la regulación de cátedras.

Los colegios de provincia podían impartir cursos avanzados. La autoridad máxima fue el Claustro.

La Universidad participaba en eventos sociales y existía una notable armonía entre autoridades universitarias y virreinales con el alumnado.

La ceremonia de graduación era de las más vistosas y vestía con gran solemnidad, pero sólo se otorgaba título de maestro en Filosofía y Teología y de licenciado y doctor en Leyes y Medicina.

La universidad colonial tuvo un alto nivel cultural, de ella sallaron hombres que dieron lustre a las letras y ciencias del virreinato, cuando no ocuparon puestos eclesiásticos o políticos de alta jerarquía, fue una institución que dio honra al país y proporcionó innumerables beneficios a la Nueva España.

1.3 EL ESTADO MEXICANO

a) Evolución

La Constitución Política precisa los objetivos de la Educación Nacional y la Ley General de Educación, establecen la estructura del Sistema Educativo Nacional.

El Sistema Mexicano se ha ido forjando de acuerdo con el desarrollo histórico del país. La educación elemental surge en la colonia exclusivamente para grupos urbanos. Los esfuerzos en favor de los indígenas son aislados, dispersos y tienen una función misional.

La educación popular es producto de la independencia y del establecimiento de la unidad cultural.

Se crean escuelas normales, preparatorias e instituciones de ciencias y artes, como el producto de la necesidad de preparar personal para la prestación de servicios en la escuela popular.

A fines del siglo XIX se pretende integrar la educación a un sistema nacional y se fija la escuela mexicana.

En 1910-17 se crea la Secretaría de Instrucción Pública, convertida después en Departamento de Universidades y Educación, tomando conciencia de la necesidad de integrar la educación en un sistema.

En la época revolucionaria, el Congreso Constituyente legisló en materia educativa y los grupos reaccionarios y contrarrevolucionarios afirmaron que se limitaban sus posibilidades de hacer efectivas sus acechanzas políticas a través de la manipulación cultural.

Cuando se promulga el Artículo 3o., a la Educación Tecnológica Industrial no se le dio el desarrollo que hoy tiene.

La Educación prepara la conciencia del ciudadano y la Educación Normal, quien a su vez ha de formar esa conciencia; encaminada a preparar cuadros para el

desarrollo tecnológico, es lo que en el texto constitucional se menciona como educación para obreros y campesinos, por lo que a este tipo de instituciones deben exigírseles los mismos requisitos para las escuelas primarias, secundarias y normales.(2)

En la educación primaria, lo mismo que en la secundaria se pretende lograr una unidad fundamental, ideológica doctrinaria, pedagógica y programática. En los últimos tiempos se han hecho esfuerzos para lograr esta unidad como por ejemplo la modernización en la educación, la participación de la sociedad en materia educativa y otros aspectos que se mencionarán en el desarrollo de los capítulos siguientes.

b) Fines

Las metas del Estado en cuanto a educación están representadas o concebidas, en las aspiraciones que han de lograrse por los conocimientos, experiencias y actividades tendientes a capacitar y educar a los sujetos de la educación en forma integral, para que bien preparado pueda vivir y actuar en sociedad conforme a todas las normas de civilización.

La educación es una función eminentemente pública y como función del Estado está ciertamente condicionada por un ideal relativo de acuerdo con el medio y el tiempo, no sólo desde el aspecto físico sino también intelectual y moral y estos puntos de vista, convienen para los fines propios de la comunidad, reelegando a un segundo plano lo individual y lo personal.

El Estado se propone:

Conducir al individuo a la sociedad mediante una cultura general, que para algunos es el fin mismo de la civilización.

Adaptar al individuo a su futura función social, oficio, profesión, etc., o además cuando

(2) Op. Cit. BOLAÑOS MARTINEZ, Victor Hugo. Síntesis Histórica de la Educación en México y la Educación Actual. Pág 115.

le preocupan sus fines políticos.

Hacer del individuo un ciudadano cuyas finalidades tengan como objeto la cosa pública.

El Estado organizando la escuela como servicio público tiende naturalmente a orientar la educación de acuerdo con los fines de interés general que se propone como institución de fines colectivos.

Toda educación pública implica necesariamente en su estructura y en sus fines una determinada concepción de la vida y el Estado.

CAPITULO II

INFLUENCIA DE LA SOCIOLOGIA EN LA EDUCACION

2.1 Concepto de Educación.

Es una línea clásica y tradicional, podemos definir la educación como :

" Acción y efecto de una determinada influencia consciente y directiva, sistemática y técnica, que se realiza sobre el desenvolvimiento total o parcial del hombre individual o colectivamente considerado, especialmente en sus etapas anteriores a la madurez, para lograr un tipo de vida con determinadas finalidades previstas ".

Los elementos fundamentales de esa definición son:

- El hombre y su desenvolvimiento, o sujeto de la educación.
- El repertorio de finalidades a cuyo logro se dirige la educación, o ideales educativos.
- El educador, influyente directivo en el proceso con sus recursos pedagógicos.
- La idea de la educación como preparación para la vida adulta u objeto de la educación. (3)

Desde el punto de vista sociológico "Educación es el proceso en virtud del cual el acervo de ideas, costumbres, normas, conocimientos y técnicas de la sociedad, es transmitido por medio de la enseñanza a nuevas generaciones con el propósito de obtener

(3) ALZPUN LOPEZ, Alberto. y/ otros. Enciclopedia Técnica de la educación. Volumen VI. Santillana. Madrid España 1975. Pág. 169.

la aculturación de éstas, es una socialización metódica de las generaciones jóvenes. (4)

2.2 Naturaleza Sociológica del Hecho y Fenómeno de la Educación

Para comprender mejor la naturaleza sociológica del hecho y fenómeno de la Educación tenemos que enfocarnos a distintos conceptos enlazados entre sí.

Primero tenemos el hecho social que es la idealidad humana social que actúa en la sociedad, es irreducible y fundamental porque la idealidad es propia del hombre social.

El fenómeno social representa en general las instituciones, las corrientes sociológicas y los procesos sociales que actúan y se desenvuelven en la sociedad, como los económicos, morales, religiosos etc.

Entendemos por Hecho Social el elemento mínimo característico de la sociedad, mientras que el fenómeno social es la manifestación objetiva social, real y observable. (5)

El fenómeno de la educación consiste en la transmisión de cultura de una generación que va a otra que viene.

Cultura es la creación de valores. Los valores fundamentales que ha de transmitir la educación son: el valor de lo justo, el valor de la verdad o realización de la ciencia, valor estético y ético.

La educación consiste en el proceso directo mediante el cual la sociedad transmite al individuo sus modos de pensar, sentir, obrar. Esta acción de la colectividad ejercida sobre el

(4) NORDABE, José. *Elementos de Sociología*. Décima octava edición. Compañía General de Ediciones S.A. México 1980. Pág. 238.

(5) RAMÍREZ MARQUEZ, Juan. *Naturaleza Sociológica del Hecho y Fenómeno de la Educación*. (Sin mayor información). Pág. 2.

individuo se justifica sociológicamente y adquiere en los grupos sociales humanos, formas distintas, definidas y conscientes. (6)

La educación comprende y abraza todas las órdenes de la actividad social, comienza en la familia y continúa toda su vida social organizada como son los círculos e instituciones sociales.

La educación en la especie humana constituye una función social que la división del trabajo especializa.

La importancia de la educación ha sido reconocida desde las primeras formas genéticas de asociación humana hasta las formas de asociación contemporánea.

Hoy en día es mayor la importancia de la educación porque deja de ser la forma consciente de la tradición que transmite únicamente la experiencia de los mayores para convertirse en el proceso que utiliza en favor de un grupo toda la experiencia humana.

La educación imprime en la persona cierto concepto de la vida que determina la orientación de sentimientos y de la actividad individual y colectiva, transmite el conocimiento de la técnica que posee una sociedad para utilizar las fuerzas de la naturaleza, completa la obra de la herencia aumentando las adquisiciones y capacidades útiles tanto corporales como mentales.

La educación consecuentemente tiene un carácter triple, es físico, intelectual y moral, según se dirija a desenvolver el organismo físico, la inteligencia, los sentimientos y la voluntad.

A medida que el tiempo transcurre, la ciencia, la técnica, y el arte se incrementan se perfeccionan, al mismo tiempo que los conocimientos se acumulan se requieren métodos y procedimientos, formas y sistemas más perfectos para conseguir y transmitir dichos conocimientos en un tiempo reducido.

(6) Op Cit. RAMIREZ MARQUEZ, Juan. Naturaleza Sociológica del Hecho y Fenómeno de la Educación. Pág 7.

La educación hoy en día tiene una función esencialmente social que corresponde directamente a la colectividad .

Con el objeto de que la educación sea lo más efectiva posible y que se cumplan sus fines sociales específicos, tiene que dividirse en tres etapas:

1.- La educación fundamentalmente es dada obligatoriamente a cada uno de los componentes de la sociedad, que debe darse de tal manera que su conocimiento pueda orientar la conciencia científica del individuo.

2.- Comprende en una forma más especial amplia y detallada las nociones de la primera etapa que se le conoce como la segunda enseñanza. Debe decretarse esta segunda etapa como permanente gratuita y obligatoria.

3.- Esta etapa destinada a la educación y enseñanza especial, está referida a que la enseñanza superior sea completa y un modo de obtenerla es la especialización de cada uno de los múltiples aspectos de ella. (7)

La educación como función social tiene distintos aspectos:

a) En sentido amplio es un proceso de aprendizaje, de ejercitar ciertos actos para satisfacer necesidades. Sinónimo de crianza.

b) Significa la acción ejercida por generaciones adultas sobre las no maduras, para entender y actuar en la vida social.

c) Tiene por objeto desenvolver en los educandos ciertos estados físicos intelectuales y morales que de ellos exigen tanto la sociedad política en su conjunto con su medio especial particular a que están destinados.

Se puede también definir como la característica de los seres humanos que se practica desde que la comunidad existe.

d) Es el proceso consciente e intencionado de la enseñanza de los individuos más

(7) Ibid. Pág 11

expertos de una comunidad en establecimientos especiales, consagrados a la doble tarea de enseñar y aprender, implica división del trabajo, ya que aquí sólo las personas indicadas como agentes transmisores la pueden llevar a cabo. (8)

La educación es parte del sistema de una organización colectiva, es un proceso que se realiza en todos los grupos sociales y en el cual no sólo participan funcionarios especiales, sino todos los que llegan a la mayoría de edad.

Nos ayudan en la comprensión del hecho y fenómeno educativo, así como el conocimiento de la naturaleza sociológica de la educación:

Le Ciencia de la Educación o Teoría Pedagógica.- Tiene por objeto el estudio, ordenación y clasificación del hecho educativo, su análisis y la investigación sistemática de sus causas fundándose en la realidad de los hechos y atendiendo a los factores biológicos, históricos y sociales del hombre.

Historia de la Educación.- Describe y explica en sucesión temporal la vida real de la educación.

En la organización social se reconoce la importancia del hecho educativo en la convivencia social humana y entonces, el hecho educativo actúa como una influencia intencionada en la vida cultural de nuevas generaciones.

El hecho educativo es un proceso por el cual las generaciones jóvenes adquieren la forma social de generaciones adultas.

Los factores que integran el hecho educativo son: Sujetos, agentes, sus medios auxiliares y metas.

El hecho educativo se funda o descansa en las aptitudes del sujeto o de los sujetos que son los educandos, pues lógicamente nadie puede transmitir el acervo cultural si no tiene aptitudes.

(8) Ibid. Pág 13

Las metas están representadas por las aspiraciones que han de lograrse por los conocimientos, experiencias y actividades tendientes a capacitar y educar a los sujetos de la educación en forma integral, para que bien preparado pueda vivir y actuar en sociedad conforme a todas las normas de civilización, que pueda desarrollar todos sus conocimientos y habilidades, capacidades y aptitudes.

La escuela es solamente una parte, un elemento del ambiente en que se realiza la educación sistemática, otro elemento lo constituye el hogar familiar, círculos de amigos, instituciones recreativas públicas y privadas, la iglesia, la calle distintos órganos de opinión pública, etc. que en el hecho educativo intervienen como agentes auxiliares de la educación.

El sujeto o sujetos como factor del hecho educativo son desde el punto de vista socio-filosófico, el espíritu humano de su desenvolvimiento a través de todos los pueblos, épocas, espacio y tiempo.

2.3 Influencia de la Sociología en la Educación.

Desde el punto de vista sociedad, la socialización es necesaria para el desenvolvimiento y desarrollo del individuo dentro de la sociedad.

La socialización es un proceso de aprendizaje y ajuste que primeramente se da en la familia, por medio de la cual adquiere valores, las creencias y las conductas que sus semejantes acostumbran y aceptan; y que el niño como organismo biológico se identifica con la capacidad de regular su conducta en relación con el medio ambiente.

Sociológicamente la familia es un sistema social ubicado dentro de otro sistema social más grande, amplio y complejo llamado sociedad.

La familia forma la unidad social más pequeña que es responsable de la conservación y difusión de los valores de una sociedad, constituye en el niño el primer y el principal grupo socializante.

El estudio de los grupos es evidente ya que todos nacemos en grupos familiares, y la mayor parte de nuestra vida la pasamos de una u otra manera en contacto con grupos.

La Sociología de la Educación se nos presenta como una disciplina susceptible de conocer gracias a sus técnicas de investigación las necesidades de las poblaciones en materia de educación y acelerar las reformas indispensables.

Las técnicas educativas no se desarrollan aisladamente, sino como una parte integrante de todo un conjunto de técnicas sociales.

El estudio de los hechos y de las instituciones de la educación cuya naturaleza sociológica no debía ser preciso demostrar, constituye, pues, el objeto de la Sociología de la Educación, como una de las principales ramas de la Sociología. (9)

La Sociología de la Educación, por el estudio de las condiciones concretas de la actividad pedagógica y de sus relaciones con otras manifestaciones económicas, políticas, religiosas, etc., de la vida social, pretende conocer la naturaleza de los hechos sociales entre el sistema social pedagógico y el sistema social general, y llegar de esta forma a la teoría general de los mecanismos de la educación. (10)

2.4. Influencia de los Productos y Factores Sociales y Culturales de la Educación.

(9) DE AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación. Décima edición. Fondo de Cultura Económica. México 1981. Pág. 31.

(10) Op. Cit. DE AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación. Pág. 39.

Primeramente hay que distinguir entre producto y factor.

Factor es el fenómeno activo, creador de otro fenómeno, de este factor nos interesa conocer sus efectos que lo crea.

Producto es el fenómeno pasivo, creado por otro fenómeno, es lo que produce el factor. (11)

Existen varios tipos de factores:

Los factores externos, que se derivan del medio físico, como el medio geográfico, hidrografía, flora, fauna, clima etc.

Los factores internos, son de carácter predominantemente biológico, como la herencia, la raza y la población.

Los factores colectivos, provienen directamente de la acción del grupo social. En los factores colectivos predomina la acción de la colectividad, son de carácter esencialmente social, como el lenguaje, la moral, la educación y la división del trabajo. (12)

Los factores socioculturales tienen una gran influencia en la educación. Algunos de estos factores son:

La influencia sobre la distribución demográfica, sobre la estructura escolar .

Las poblaciones muy diseminadas y de escasa densidad plantean un grave problema de organización. Este hecho ha obligado en muchas ocasiones a pensar en las escuelas que suelen situar en núcleos o lugares equidistantes de un grupo de aldeas, o bien ha resuelto por medio de monitores, prestar sus servicios, acudiendo según días y horarios determinados a los centros de población.

Han sido soluciones muy frecuentes, la enseñanza por radio, por correspondencia o los medios de transporte.

(11) Op. Cit. RAMREZ MARQUEZ, Juan. *Naturaleza Sociológica del Hecho y Fenómeno de la Educación*. Pág 3.

(12) *Ibid.* Pág 3.

En otros casos los núcleos de población muy abundantes como las zonas urbanas, la organización adopta el sistema de escuelas con muchas aulas graduadas en el nivel de conocimiento.

También da lugar a diversas situaciones, los movimientos de población como emigraciones e inmigraciones, para cuya solución se requiere un conocimiento profundo de las causas del cambio demográfico, pero la verdadera naturaleza del problema radica en el estudio de las causas económicas del hecho.

También tiene interés dentro de los factores configurativos socioculturales, la vivienda, la alimentación, el idioma, las creencias religiosas, las costumbres de la época, las innovaciones educacionales, política, legislación, cultura, analfabetismo, costumbres etc.

Los factores como la vivienda, la alimentación, pueden pesar sobre el pensamiento del alumno y maestros en adecuar la realidad escolar a la realidad social. La vivienda de una determinada región es siempre la causa que más orienta las construcciones escolares de la zona. La alimentación deficiente puede ser la causa de un rendimiento pobre.

Igualmente las innovaciones pedagógicas de otros países pueden influir agudamente a través de libros y revistas.

Hoy se está de acuerdo que el desarrollo del pensamiento pedagógico y de la organización escolar dependen en cada pueblo de su cultura.

Uno de los objetivos de la escuela es crear hombres cultos y que sean en el futuro creadores de la nueva cultura.

El desarrollo cultural de una época es como una línea que siempre comienza en la escuela, depositaria y transmisora junto con otros niveles de enseñanza del acervo cultural del pasado. (13)

(13) Op. Cit. ALZPUN LOPEZ, Alberto y otros. Enciclopedia Técnica de la Educación. Pág. 62.

Otros factores históricos o situacionales como el analfabetismo, las tendencias de la población, etc., influyen igualmente sobre la acción escolar, bien para mitigar sus actividades, o bien para enfocarla en una dirección muy precisa en métodos y contenidos. (14)

2.5 Derechos Sociales.

La sociedad entendida como un sistema de relaciones entre los hombres, es el lugar donde se produce la cultura: el arte, la ciencia, la moral, la religión y el derecho.

El hombre necesita saber, cuál es el dominio de lo suyo y el de los demás, y hasta donde llega su derecho y empieza el de los demás y de que sus derechos una vez establecidos se encuentran protegidos.

a) Derecho a la Educación.

La educación va a enaltecer al individuo y por lo tanto a mejorar a la sociedad.

El derecho a la educación lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo al desarrollo de la sociedad así como el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, y la obligación del Estado de impartirla en los niveles considerados como básicos.

La falta de educación primaria o secundaria no deberá ser usada para discriminación o para justificar disposiciones en cuanto al empleo, ya que no podrá establecer ningún precepto legal, haber cursado esta educación, para el ejercicio de derechos como obtener trabajo, ejercer derechos políticos o tener la patria potestad sobre los hijos.

(14) *Ibid.* Pág. 62.

La educación para la sociedad debe ser un deber social que tendrá como sanción un limitado desarrollo de la persona.

La educación primaria ha sido a través de nuestra historia el derecho educativo fundamental al que han aspirado todos los mexicanos.

Una escuela donde todos tengan acceso, que sirva para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y el progreso de la sociedad (15)

El Art. 3º Constitucional formuló de la manera más exacta el derecho que tienen todos los mexicanos de la educación, y la obligación que tiene el Estado de ofrecerla.

La educación primaria ha dejado de ser un derecho formal para convertirse en una oportunidad existente para el pueblo. gracias a la creación de la S.E.P. hace 72 años y que la obra educativa ha adquirido una continuidad debido al esfuerzo de los gobiernos, los maestros y la sociedad, a pesar de los diferentes problemas que han estado presentando debida a la numerosa población, con algunas tasas de crecimiento y una diversidad lingüística, por una geografía difícil y por una limitación de recursos financieros. (16)

Se puede afirmar que se han hecho grandes logros, han aumentado las oportunidades para tener acceso a la enseñanza primaria y ha existido mayor equidad en su distribución social y regional.

El derecho de los niños a ser educados resulta del derecho de poder disfrutar de la plenitud de su libertad a su debido tiempo y a la vez teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de recibir la educación que tiene todo ser humano para hacer uso de sus facultades. " Todo cuanto nos hace falta al nacer y cuanto necesitamos siendo adultos eso

(15) Plan y programas de estudio de Educación Básica Primaria, S.E.P. Fernández Editores. México 1983.

(16) Op Cit. Plan y Programas de estudio de Educación Básica Primaria, Pág 9.

se lo debemos a la Educación". (17).

La Constitución Francesa de 1791 que pasó a ser un afán de los hombres en cuanto a la libertad, igualdad y justicia, consagró ese afán sobre las leyes de enseñanza, más que un derecho de los niños lo que se perseguía era la igualdad social y económica.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en París el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, consagró para siempre que toda persona tiene derecho a la educación. (18)

Los niños son los principales beneficiarios de ese principio porque para ellos se conciben principalmente los sistemas y métodos de enseñanza, y es a ellos a quienes las sociedades confían su acervo cultural con el propósito de que lo enriquezcan y lo hagan perdurar.

En la Declaración Universal, se planteó el problema de que si el Derecho a la educación era exclusivo de los niños o si también podían hacer uso de él los adultos, después de algunas propuestas se llegó a la conclusión de la necesidad de estimular la educación en los adultos.

No se trata por lo tanto, solo de impartir conocimientos en los diferentes campos del saber, se trata ante todo, de formar individuos o de asistirlos para que alcancen la máxima utilización de sus capacidades, es decir, educar siempre con la mira puesta en altas metas de superación y que se facilite una convivencia interna, pacífica y solidaria, con este propósito se promoverán enseñanzas sobre las actividades de las Naciones Unidas. (19)

(17) MIALET, Gastón. El Derecho del Niño a la Educación. UNESCO. París Francia 1979. Pág. 21.

(18) Op. Cit. MIALET, Gastón. El Derecho del Niño a la Educación. Pág. 23.

(19) Ibid. Pág. 24

Otro documento, fue la "Declaración de los Derechos del Niño " proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, que habla de los derechos de recibir educación, enfocando al niño como sujeto del proceso educativo.

Este documento habla de varios principios entre los cuales se encuentra el No. 7 que dice:

" El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio personal, su sentido de responsabilidad moral y social, así como lograr que se convierta en un miembro útil a la sociedad. (20)

La Declaración añade a todos los demás derechos del niño, el derecho legítimo a la educación.

Para alcanzar los objetivos anteriormente escritos, las autoridades públicas deben asumir una doble obligación:

- Proporcionar gratuitamente la educación que responda a las condiciones propias del niño.
- Impartir la educación en forma obligatoria, tanto en el sistema público como en el privado.

Es justo reconocer el derecho a la educación como un derecho cuyo ejercicio es provechoso para la sociedad que puede disponer de ciudadanos instruidos, capaces de desempeñar correctamente su misión y trabajos eficazmente.

El Derecho a la Educación, es el derecho a desarrollar y profundizar la propia

(20) *Ibid.* Pág 41.

personalidad, a descubrir el mundo y a descubrirse a sí mismo y considerar la ciencia como una fuente del saber. (21)

Las actividades comunes, el trabajo orientado hacia el prójimo, el juego, el deporte, las excursiones, todo ello contribuye a una actitud social que forma parte también del derecho a la educación.

El derecho del niño a la educación está reconocido, y es necesario que todas las esferas de la sociedad contribuyan a que este derecho sea respetado.

La nueva Ley Reglamentaria del artículo 3º. Constitucional establece que la educación es un derecho de todo individuo.

Respecto a esto se refiere el Art. 2º que dice:

" Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables." (22)

b) Reforma Constitucional estableciendo el Artículo 3º como un Derecho Social a la Educación Integral.

En reconocimiento a todos los avances logrados en materia de educación fue fundamento para que en noviembre de 1992, el ejecutivo federal, presentará una iniciativa de reforma del Art. 3º Constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación secundaria.

(21) *Ibid.* Pág 41.

(22) *Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación.* S.E.P. Populibro S.A. México D.F. 1993. Pág 49.

Por lo consiguiente es necesario que el Estado y la sociedad en su conjunto realicen un esfuerzo sostenido para elevar la calidad de la educación que reciben.

Estas reformas merecieron la aprobación del H. Congreso de la Unión y fueron ratificadas en un corto lapso por un número de legisladores estatales requeridos en la propia Constitución.

El nuevo texto de los Artículos 3º y 31 Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993, confirma los postulados fundamentales de nuestra gran tradición pedagógica, celosamente atesorados por un magisterio nacional de un renovado sustento a los contenidos educativos que sociedad y el gobierno de México se han trazado.

(23)

Esta reforma busca precisar una garantía individual que se encuentra implícita en el Art. 3º y es la de acceso a la educación.

La educación en esta reforma no aparece como un mandato a la autoridad, para que ejecute o permita que se efectúe una conducta determinada, ni señala quien es el beneficiario de la obligación que tiene el Estado, sino que establece explícitamente el derecho de recibir educación y que el Estado además de impartir la educación en los términos establecidos, deberá impedir realizar cualquier acto que obstaculice a los individuos cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables y por lo tanto tener las mismas oportunidades de acceso a la educación.

Con el fin de cumplir este mandato Constitucional, respecto de la obligatoriedad de la educación secundaria, se procurará ampliar la oferta de este nivel educativo mediante las tres modalidades existentes: Secundaria general, telesecundaria, y secundaria técnica, que con apoyo del satélite de solidaridad, permitirá llegar a más de diez mil comunidades y

esta modalidad podrá ser usada en adolescentes y adultos, lo que constituye un instrumento para colaborar en el rezago de ese nivel educativo.

La reforma faculta al Ejecutivo Federal, para determinar planes y programas de estudio que deberán de ser observados en toda la República en los ciclos de Educación Primaria, Secundaria y Normal, así como evaluar el desempeño de la función educativa que se desarrolla en diversos planteles financiados por la Federación, Estados, Municipios y Particulares.

Esta iniciativa asegurará a todos los mexicanos de cualquier clase social y región geográfica, una Educación Básica.

Se pretende hacer partícipes de la educación a obreros, campesinos y demás miembros de la sociedad.

La obligatoriedad de la secundaria ya había sido planteada años antes durante el sexenio antepasado, e incluso durante los primeros años del sexenio pasado, lo cual provocó un intenso debate durante el cual el contra argumento principal se centró en el hecho de que la educación secundaria va a impulsar la capacidad productiva para la sociedad, fortaleciendo sus instituciones económicas, sociales, políticas y científicas, contribuyendo decisivamente a consolidar la unidad nacional y la cohesión social, promueve una más equitativa distribución del ingreso al generar niveles más altos de empleo más remunerado y elevar los niveles de bienestar, mejora las condiciones de alimentación y salud; fomenta la conciencia y respeto de los derechos humanos, así como la protección del ambiente; facilita la adaptación social al cambio tecnológico y difunde en la sociedad actividades cívicas basadas en la tolerancia el diálogo y la solidaridad.

La presente reforma precisa que la educación preescolar, primaria y secundaria será impartida por el Estado a todo el que lo solicite, ya que él, tendrá el compromiso de proporcionar los servicios educativos suficientes de toda la población, así como cumplir y

atender los compromisos que se refieren a los demás tipos y modalidades de la educación, incluyendo a la Educación Superior y el desarrollo y difusión de la ciencia y la tecnología.

Esta reforma del Art. 3º, va a fortalecer la función social que la escuela pública desempeña dentro de la sociedad, tanto en el Estado como en la Federación y Municipios; cumplirá con la obligación de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria conforme al Federalismo Educativo que, con sustento en el régimen de concurrencia previsto por la Constitución y la Ley General de Educación se convino en una Educación secundaria obligatoria, que reforzará las desigualdades existentes, en particular frente al acceso a empleos mejor remunerados.

c) Liberalismo y Derechos Sociales.

Primeramente es necesario aceptar que la libertad no es un atributo que se le da al hombre al obtener cierta madurez, sino que es una forma natural de la actividad humana.

El papel del educador es crear condiciones de opción y libertad, evitar que ésta sea eliminada por las complejas circunstancias que tiende a llevar al individuo hacia la confrontación. Establece condiciones positivas para la autocreación de la personalidad en el ideal educativo.

Fue precisamente la libertad quien dio a la evolución una dinámica nueva e imprevisible. También se tendrá que aceptar que el uso de la libertad encierra la posibilidad de error, cuidando que la prevención del error no implique la supresión de la libertad.

La posición de los que creen en la educación con libertad, se basa en la creencia de que las necesidades se pueden satisfacer de diferentes formas y que el individuo en la libre posibilidad de elegir, construye su propia e inconfundible personalidad dentro de los límites que la naturaleza lo permite.

Educar sería crear condiciones para que se ejerciese la libertad garantizando la existencia de alternativas que contuviesen ideas propias de la educación.

Los mexicanos siempre han depositado en la educación, los más altos ideales, esta preocupación educativa figura en el Derecho Constitucional sancionado en Apatzingan en 1814. Pero correspondió a la generación liberal consolidar el avance con mayor relevancia en nuestra concepción educativa, al establecer tanto la gratuidad como la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

En 1857, se incluyó por primera vez en la Constitución, bajo el título de los Derechos del Hombre, un Artículo específicamente dedicado a la educación.

Esta inclusión reflejaba la certeza liberal de que la instrucción de los ciudadanos era el medio más eficaz de vencer obstáculos para el progreso nacional. El proyecto educativo de los liberales, alcanzó mayor relieve el año mismo en que triunfó la República, al expedir el Presidente Juárez la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el D.F., dicha Ley establecía la obligatoriedad de la Educación Primaria y bajo ciertas condiciones su gratuidad. Estas disposiciones fueron recogidas para la legislación de la mayoría de los Estados de la República y se conjugó la fuerza de la soberanía estatal con el principio de la unidad nacional.

Se afirmó que la educación primaria debía de ser un hecho fundamental del pueblo mexicano, debido a esta afirmación, el Congreso Constituyente de 1916-17, abordó los alcances de la función educativa al ratificar la concepción liberal de la educación y su alcance social.

El Congreso Constituyente decidió que el precepto de primaria obligatoria quedara asentado en el Capítulo Segundo de los mexicanos y se incluyera como una obligación, hacer que sus hijos menores de quince años concurrieran a una escuela pública o privada para cursar la primaria elemental.

El liberalismo social ofrece las pautas de una educación pública de calidad que prepare a los mexicanos para el desarrollo de la libertad y justicia.

Es indispensable consolidar un Sistema Educativo Nacional con responsabilidades afines a nuestro federalismo, con contenidos educativos tendientes a la formación de mejores mexicanos.

La Educación como Agente del Cambio Social.

El proceso de socialización por el cual el individuo es integrado a una determinada sociedad se realiza a través de las fuerzas e instituciones que cooperan para la supervivencia y el desenvolvimiento de toda sociedad, desde las organizaciones más elementales hasta las más complejas.

Es un proceso que consiste en la transmisión de la herencia social, implica una constante relación social-pedagógica entre generaciones de adultos y viejos agentes portadores de la cultura de que son depositarios. Sin embargo la educación se presenta bajo dos aspectos diferentes, como parte integrante de las culturas humanas y como un mecanismo de transmisión de esas mismas culturas. (24)

La relación pedagógica desde el punto de vista social, es la que se establece entre generación adulta y la nueva generación, dentro de las capas sociales, entre los educadores y los educandos; esa relación es señalada por la intención, por los medios y por los resultados de la acción educativa (25)

(24) Op Cit. DE AZEVEOO, Fernando. Sociología de la Educación. Pág. 236.

(25) Ibid. Pág. 236.

La educación por su naturaleza eminentemente conservadora y cuando refleje los cambios sociales que se desenvuelven al margen de la escuela, lo hacen con gran retraso debido a las generaciones descendentes o dominantes opuestas e innovaciones. (26)

Mientras se realicen cambios tecnológicos se transforma la estructura económica y el sistema de relaciones sociales, la escuela de todos los tipos y niveles continúa en grados variables con un grado más lento esas transformaciones, manteniendo su fisonomía tradicional.

La relación entre la educación organizada y los grupos dominantes son hechos que tienen que considerarse antes que cualquier otro.

La escuela como institución normal de un país depende mucho más del aire público en que flucúa cotidianamente, que el sistema pedagógico que muchas veces toma un aspecto artificial.

La educación sistemática y organizada, es decir, el conjunto de escuelas de diversos tipos y grados, es ante todo un problema de estabilidad y perpetuación de la sociedad, como proceso que es de la transmisión de conocimientos y valores o de la cultura dominante de una sociedad en una época determinada. esa función social de asegurar a los grupos humanos en su unidad en el espacio y su continuidad en el tiempo, función eminentemente conservadora, ella la ejerció siempre en todas las épocas, en que la educación se organizó en forma institucional, sin que por eso dejere de realizarse el proceso de socialización fuera de las escuelas por el conjunto de instituciones sociales.

La escuela no es el único medio que educa e instruye a los jóvenes, pues el medio o la época, tiene sobre ellos tanta o más influencia que los educadores. La calle, las conversaciones, los espectáculos, el cine, radio y televisión; las relaciones, el

ambiente y las modas actúan constante y poderosamente sobre el individuo.

La educación que la escuela suministra, es la que reclama en cada época la sociedad, y atiende a sus exigencias. Si estos cambios entran en la escuela, entran también en la sociedad.

Por medio de los niños y los adolescentes, la escuela ejerce una gran influencia sobre los adultos indirectamente sobre la comunidad.

Este hecho proviene también del desenvolvimiento del niño, siempre influido por los grupos sociales a los cuales pertenecen.

La escuela puede ser calificada como una fuente de cambio sin dejar de ser al mismo tiempo un signo de unión entre la antigua y la nueva cultura, en donde la escuela ya haya pasado por una transformación más o menos radical, ofreciendo nuevas técnicas y nuevos métodos, abriendo nuevas perspectivas a la acción, trayendo nuevos valores y modificando las actitudes existentes. (27)

Las formas de experiencia social transmitidas por una generación ya organizada para el ser no maduro, no son recibidas tal y como vienen, sino reconstruidas por la nueva generación que las modifica, para integrarlas a un patrimonio lento pero constantemente renovado a través de generaciones. Una sociedad humana siempre está en proceso de renovación.

El hombre nunca pierde del todo su individualidad, adoptando la cultura del grupo. Por el contrario la modifica adaptándola a sus deseos personales y a las condiciones creadas por los descubrimientos científicos, técnicas e ideas sociales nuevas por el contacto con otras civilizaciones.

Así pues la educación, que es factor de cohesión interna y de estabilidad de grupo, puede operar como agente del cambio social, conforme a las condiciones en que se realiza el proceso de transmisión de cultura de una generación a otra.

(27) *Ibid.* Pág. 246.

En una civilización las bases científicas y técnicas, las ciencias y los métodos científicos, las disciplinas y las técnicas de enseñanza, tienden a desenvolver en las escuelas un fenómeno de renovación de la cultura y de la acción directa e indirecta sobre la dinámica sociocultural (20).

La educación organizada al actuar sobre las masas puede asumir un papel importante en la modificación de la cultura y se vuelve capaz de estimular y favorecer los cambios sociales.

La educación podrá transformarse en un poderoso agente de cambio, cuando la administre el Estado y que ésta a su vez interfiera en los medios de comunicación para establecer una acción convergente dispuesta al desenvolvimiento de los cambios en una dirección determinada de la mentalidad, los valores y los estilos de vida.

La educación, parte integrante de una cultura es al mismo tiempo mecanismo de transmisión, y por lo tanto proceso de integración y perpetuación.

En la historia de México la educación siempre ha preparado y apoyado las grandes transformaciones y en particular nuestro siglo, cada avance social ha ido acompañado de un renovado impulso a las tareas educativas, afianzándolas, entendiéndolo sus beneficios y ensanchando así nuestros horizontes.

México vive hoy una honda transformación que exige dedicar atención cada vez más creciente a la educación.

Siempre ha sido una gran preocupación para la sociedad un aumento de escolaridad que es considerada necesaria y obligatoria.

Gracias al esfuerzo de maestros, padres de familia y autoridades, se redujo de 70 al 12% el índice de analfabetismo, a partir de que la constitución de 1917 estableció la obligatoriedad de la educación primaria y que la obra educativa se fortaleció a partir de la

(20) RM. Pág. 251.

creación de la S.E.P.

Hoy en día uno de cada tres mexicanos está en la escuela, dos de cada tres niños en edad preescolar tienen acceso a la enseñanza, la atención a la demanda de educación primaria es cercana al 90% y cuatro de cada cinco egresados de primaria continúan la enseñanza secundaria.

Grandes han sido los logros educativos, pero existen todavía muchos niños, jóvenes y adultos sin acceso a la primaria, pero al esfuerzo unido de la sociedad y gobierno ha logrado que existan hoy condiciones más favorables para abatir rezagos y avanzar hacia la universalización plena de la primaria y elevar la calidad de la educación de acuerdo a las necesidades del desarrollo del país y al desenvolvimiento de oportunidades del mejoramiento social.

Para hacer de la escuela la realización de nuestros ideales, de persona libre y humana, creadora de una sociedad justa y democrática, tendrían que comenzar por una toma de posición sobre la forma de estructurar al sistema educativo, en éste sentido la escuela debería de ser la imagen de la sociedad que anhelamos en nuestro sistema educativo, del futuro que se pretende alcanzar y debe existir una estrecha relación entre sociedad y labor escolar que condicione la dirección y eficacia de los esfuerzos educativos.

2.7 La participación social.

Para organizar el sistema educativo, se requiere de una nueva participación social. Se considera indispensable fortalecer la capacidad de organización y participación dentro de la escuela, de maestros, padres de familia y alumnos.

Se pretende que la vinculación entre el sistema educativo y la comunidad, enriquezca las funciones de la escuela y elimine la intermediación burocrática entre los actores del hecho educativo: maestros, alumnos, autoridades, escuela y comunidad.

Se considera conveniente estimular la participación de los padres de familia, en los términos que la ley fija; se pretende buscar una red social de interés, motivación y participación en el proceso educativo de los alumnos.

La participación social deberá contribuir a una mayor atención de la comunidad en el correcto funcionamiento de su escuela, sus instalaciones, su mobiliario, el material didáctico y cumplimiento de planes y programas de estudio.

La participación social de la comunidad en diversas actividades de la escuela y la reorganización del sistema escolar, exige tener una estructura la cual nazca primero en la escuela, después en la comunidad, la entidad federativa y por último al conjunto de la federación.

Esta nueva estructura organizativa implica la correspondencia entre los niveles de gobierno, el cumplimiento de responsabilidades, el uso de los diferentes recursos y la participación de figuras colegiadas como son Consejos Escolares, Municipales, Estatales, en las que estén representadas al maestro, los padres de familia, la comunidad y la autoridad.

El 12 de mayo de 1993, se firmó el anexo de ejecución del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica, en la que se creaban Consejos de Participación Social en la Educación.

Se creó el consejo Nacional, Estatal, Municipal y Escolar.

Estos Consejos de Participación Social en la Educación quedaron integrados por maestros, alumnos, padres de familia, exalumnos, comunidad, autoridades educativas, autoridades civiles y S.N.T.E.

El Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, es derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica, y se promoverá el establecimiento de una instancia Nacional de Consulta, colaboración, apoyo y gestoría e información, en la que se encuentren representados los grupos y sectores vinculados a la educación, para propiciar la articulación nacional de actividades en materia de participación social, congruente con los criterios definidos en los presentes lineamientos (29)

En los Consejos escolares participan entre otras personas: El director, representantes de alumnos, padres de familia, exalumnos y el SNTE, así como maestros y comunidad en general.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

Fortalecer la comunicación e integración de los miembros de la comunidad escolar, para lograr el óptimo aprovechamiento e interrelación de sus actividades y la coordinación de sus funciones propias en beneficio del educando y en apoyo del maestro y del centro escolar.

Establecer acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y emergencia escolar.

Promover una más amplia participación social que genere más niveles altos de información acerca del quehacer educativo; alentar el interés familiar y comunitario en el desempeño del educando.

Fomentar y fortalecer la participación de la escuela en actividades de la comunidad, asegurando la obtención de beneficios pedagógicos para los alumnos, mediante la participación social destacada de maestros, directivos, alumnos., padres de familia y otros miembros de la comunidad en los órdenes cívico, deportivo social y cultural.

Colaborar con la autoridad educativa para realizar mejoras materiales que

(29) Congreso Nacional de Educación No. 3. La Nueva Gestión de los Plantales Escolares. S.N.T.E. México 1994. Pág 13.

beneficien la labor educativa del maestro y de la escuela, así como coordinarse con otras instancias de participación social.

Los Consejos Estatales de Participación Social se integran entre otras personas: el Gobernador del Estado, El Secretario de Educación Pública del Estado, el director del Organismo Descentralizado Estatal en materia educativa, representantes de organismos, miembros de la comunidad, maestros, padres de familia, S.N.T.E.

Entre sus funciones están:

- Promover y apoyar la comunicación y coordinación entre actividades educativas, directivos, maestros, padres de familia, S.N.T.E, y organismos de representación social .

- Fomentar la organización y participación social en el Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

- Conocer las demandas y necesidades a través de los Consejos Escolares y Municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal y gestionar ante instancias competentes su resolución y apoyo.

- Promover la superación del sistema educativo mediante el estímulo y reconocimiento a la participación social de los Municipios, alumnos, maestros etc.

- Gestionar la obtención de fondos para el fomento de la participación social y apoyos complementarios para la atención de requerimientos prioritarios del sistema educativo estatal, atendiendo también la responsabilidad las autoridades educativas.

- Llevar un registro actualizado de los Consejos Municipales donde se asentarán datos como la integración de Consejos, fechas de instalación y renovación, el nombre de los coordinadores etc.

En los Consejos Municipales intervienen personas como: El presidente municipal, síndico de educación, S.N.T.E, organismos sociales, maestros, alumnos etc.

Sus principales demandas entre las cuales se encuentran contenidos algunos

objetivos de los Consejos de Participación Estatal son las siguientes:

- Formular análisis, consultas y propuestas en materia de participación social que contribuyan a mejorar la calidad y cobertura de los servicios educativos que se prestan en el Municipio.

- Sistematizar elementos y aportaciones relativas a aspectos históricos, geográficos y ecológicos del Municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales de los programas educativos, mismos que serán elevados a la consideración de la S.E.P. , a través de la autoridad educativa estatal.

- Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares y reconocimientos de participación social de los planteles.

- Conocer las estadísticas, metas y avances de los programas educativos en el municipio y apoyar los servicios educativos según la demanda social.

- Gestionar ante el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación el Ayuntamiento local u otras instancias, la atención a necesidades de servicios públicos vinculados al sistema escolarizado.

Dentro de cada Consejo, la representación de maestros, miembros de la comunidad y alumnos, comprenderá un mínimo de tres representantes por cada uno, teniendo la oportunidad de invitados especiales, con derecho a voz, pero no a voto.

Estos Consejos se abstendrán de intervenir en aspectos laborales de los establecimientos educativos, y no podrán participar en funciones políticas y religiosas.

Para promover la instalación e integración de los Consejos en su fase inicial fungirán como coordinadores de los mismos: el director de la escuela para el caso de los Consejos Escolares, el presidente municipal para los Consejos Municipales, y la autoridad educativa estatal o de la S.E.P. para los Consejos Estatales de Participación Social en la Educación.

En estos casos, los coordinadores desempeñarán sus funciones durante el primer periodo semestral a partir de la instalación de los Consejos y, con posterioridad a ello desempeñarán la Presidencia Honoraria de los mismos.

La Ley General de Educación en su sección II regula los Consejos de Participación Social en sus Artículos del 68 al 73.

CAPITULO III

ASPECTOS INTEGRANTES DE LA MODERNIZACION EN LA EDUCACION

3.1 La Modernización como Proceso Social.

La educación es un fenómeno y un proceso social. Su naturaleza es social.

Según Fernando de Azevedo la educación es " Un proceso Social General".

Su índole social es detectable en el ensemblamiento de 4 hechos fundamentales susceptibles que en síntesis serían :

e) El ser personal y social en cada individuo, el primero configurado por la herencia y por acontecimientos de nuestra vida personal y el segundo por un sistema de ideas, sentimientos y hábitos que no manifiestan la individualidad, sino al conjunto social en el cual nos desarrollamos.

b) La personalidad que en sentido físico, es un dato originario, en sentido social y moral, es el fruto de una elaboración en la que juegan un papel determinante, un conjunto de adquisiciones relacionadas con el uso que de ellas tiene que hacer el grupo e que pertenece el individuo.

c) Estas adquisiciones culturales constitutivas del ser social se logran mediante un proceso de transmisión (educación), que posibilita la continuidad histórica de la sociedad.

d) Sustancialmente el fenómeno educativo consiste en esa transmisión de la herencia social de una generación a otra. Por ello permanece idéntico en su naturaleza, se da en todos los grupos sociales y al variar las formas de su estructura, varían en consecuencia, el contenido, los agentes, los procesos y las formas de esa transmisión como son:

Instituciones pedagógicas, sistemas escolares etc." (30).

Un sistema educativo participativo, eficiente y de mayor calidad será mas moderno.

La modernización educativa exige un sistema nacional que desencadene fuerzas de nuestra sociedad, organice y acerque la función educativa a los problemas y realidades mas inmediatas, contando con la participación de la comunidad local.

Modernización significa el fortalecimiento de los valores educativos constitucionales y la exploración de nuevos caminos para realizarlos bajo ciertas circunstancias.

La participación social aparece como contenido y condición de la nueva educación.

El hecho de una participación social dentro de la educación entre otras demandas tiene:

- Invita a compartir un criterio organizador de la educación, un criterio nacionalista, democrático y popular.
- Supone la aceptación de que la educación es una responsabilidad de toda la sociedad
- Reafirma el mandato constitucional de una educación nacional, integradora, éticamente orientada al servicio de los objetivos nacionales.
- La ley pide insistentemente la participación de la sociedad en distintos campos de la actividad educativa.
- Para etacar sistemática y solidariamente el rezago educativo, demanda la participación de todos los grupos sectores y personas.
- Invita a compartir un modelo comprometido con la democracia integral, justicia social y desarrollo productivo.
- Invita a la responsebilidad comunitaria y al compromiso de apoyo y reconocimiento a los maestros.
- Participa en el diálogo sobre contenidos y métodos conjugando corresponsabilidad.

- Para distribuir efectivamente una función educativa presupone responsabilidad y compromiso de sectores y particulares.
- Se pide participación social en el problema de la cobertura educativa para impulsar al adecuado funcionamiento educativo y administrativo, la colaboración financiera para la operación de los servicios y su vinculación con la productividad local y regional (31).

La educación debe cumplir dos importantes fines :

- En lo referente al individuo, atender al desarrollo armónico de sus facultades, a mejorar su calidad de vida y las posibilidades de un trabajo productivo y transformador, así como incrementar su capacidad de plantear y cubrir proyectos personales. En lo referente a la sociedad se inspiran en el interés general, de manera que la educación responda a los objetivos sociales, económicos y políticos de la nación. (32)

En cuanto a la participación social, el reto consiste en involucrar a los maestros, a los padres de familia y a los estudiantes en la aplicación de conocimientos enseñanza aprendizaje, que refuerce en los valores de la educación mexicana; que estimulen la imaginación, el trabajo colectivo y personal y que se enfoque congruentemente a la solución de problemas concretos mediante el uso del método y el manejo preciso de la información (33).

La participación social contribuye a todo cambio dentro de la educación y se considera como integrante del proceso educativo.

Desde que CONALTE recibió la propuesta del modelo pedagógico, los planteles y

(31) ARZAC, Margarita. Valores y metas de la educación en México, La Jornada. México 1990. Pág. 21.

(32) Hacia un Nuevo Modelo Educativo, CONALTE, SEP, CAMSAM. México 1991. Pág. 06.

(33) Op. Cit. Hacia un Nuevo Modelo Educativo, Pág. 109.

programas se encargó de realizar consultas y de tener una estrecha comunicación con diversos grupos organizados para que la sociedad se fuera incorporando en el proceso de Modernización Educativa.

Para esto se realizaron foros abiertos donde intervino la sociedad en general.

Aquí se especificaron en diversos temas o metodologías de aprendizaje de los nuevos planes y programas, de los cuales se clasificaron en los diferentes niveles de educación.

Los padres de familia también participaron a través de diversas organizaciones como la Confederación Nacional de Padres de Familia, Unión de Padres de Familia y Asociación Nacional de Padres de Familia. Estos grupos discutieron los elementos que deben participar en el proceso educativo, las diversas formas de participación de la educación en procesos educativos.

Las Instituciones y especialistas en educación; también dieron su punto de vista al estar más involucrados en el estudio de los problemas educativos del País.

El S.N.T.E. a través de los maestros encargados de coordinar comités pedagógicos estatales analizó el modelo para la educación básica y se encargó de darle una sencilla interpretación al mismo para que fuera más accesible de entender por la sociedad.

Los organismos de iniciativa privada, como es el caso de organizaciones representativas de escuelas particulares y dirigentes empresariales avocadas a estudiar y atender la educación, hicieron observaciones muy concretas sobre el modelo pedagógico, y algunas de las escuelas participaron en la " Prueba Operativa ", es decir poner en práctica la propuesta en determinados niveles y grados.

Los medios de comunicación, en particular la televisión es usada para difundir los objetivos y lineamientos generales de la modernización educativa. Y también para promover la participación de diversos grupos a fin de captar la opinión del público sobre las necesidades educativas, como por ejemplo los programas del canal 11, Televisa, programas del I.P.N., U.N.A.M. y de la red, Imevisión.

La UNESCO colaboró intensamente con el CONALTE y con algunas dependencias de la S.E.P., en estructuración y planificación de contenidos educativos.

En los programas de televisión que apoyan de una manera eficaz a la educación, participan diversos sectores de la población como son los pedagogos, estudiantes, maestros, padres de familia y especialistas en la educación del país. También la radio y los impresos son otros órganos de difusión que pretende recoger y socializar las experiencias educativas del país.

La educación en nuestro país es un servicio que está obligado a prestar el Estado, es un derecho social tal como lo señala el Artículo 3o. de la carta magna.

En él se definen las funciones y características de la educación y se señala el concepto de democracia.

Con base a estos preceptos de diseño, la política educativa nacional se define como un marco del cual se desprende el programa de modernización educativa.

Sin la modernización en la Educación no habría modernización en la vida nacional.

Existe una gran preocupación por atender prioritariamente a la educación primaria, hoy esto obedece a la necesidad de incorporar al ciudadano jurídicamente hablando, con la capacidad necesaria para su desenvolvimiento en la sociedad, con un mínimo suficiente de capacidades para impulsar las potencialidades individuales y colectivas, promover y despertar la creatividad social.

La educación primaria es el cimiento de formación de un individuo por lo tanto es necesario ofrecer una escuela primaria de calidad, rica en contenido para evitar la deserción y continuar la formación a nivel medio superior.

El entender la modernización educativa como un proceso de conexión con el resto de los procesos sociales, reviste una gran importancia para comprender la naturaleza de las tareas modernizadoras y para dar a éstas una ubicación congruente.

Este proceso de modernización es dinámico y pretende que en la educación mexicana intervengan la unión de muchas fuerzas.

3.2 SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

A través de muchos años el Estado mexicano tuvo la preocupación del nivel educativo por la imperiosa necesidad de que la mayor parte de la población contara por lo menos con la educación primaria.

Actualmente el conocimiento de las características biológicas y socioculturales de los adolescentes obliga a ofrecerles un servicio educativo acorde con sus necesidades de desarrollo, sujetos a los cambios sociales científicos y tecnológicos, el desarrollo económico y la productividad.

Al construir un sistema educativo en el que concurren la autoridad local y la autoridad nacional, con responsabilidades claramente delimitadas se conjugan democracia local y materia de la autoridad federal, participación comunitaria y unidad nacional, fortaleza de las expresiones regionales y el sentimiento de pertenencia a una gran Nación.

El Artículo 2o. de la Ley General de Educación dice al respecto:

" Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Nacional con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social."

Los elementos que constituyen el Sistema Educativo Nacional los encontramos en el Artículo 10o. de la Ley General de Educación.

Artículo 10.- " La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público ":

Constituyen el Sistema Educativo Nacional:

- I Los educandos y educadores
- II Las autoridades educativas.
- III Los planes, programas, métodos y materiales educativos.
- IV Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados.
- V Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y
- VI Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía. (34)

Las instituciones del Sistema Educativo Nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita así mismo, al trabajador estudiar.

Otros artículos referentes al Sistema Educativo Nacional se encuentran comprendidos en el Capítulo IV del Proceso Educativo Sección I, de los tipos y modalidades de Educación.

a) Reorganización del Sistema Educativo Nacional

México se encuentra comprometido con un intenso proceso de modernización en todos

(34) Op CR. Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación, Pág. 49

los ámbitos del acontecer nacional.

La educación no puede quedar por ningún motivo ajena a este proceso de modernización, puesto que uno de los elementos indispensables para la promoción de cualquier avance social.

Se han llevado a cabo diversas acciones que el Magisterio Nacional y otros sectores de la comunidad han confirmado su presencia y participación como protagonistas de varias transformaciones. Se han logrado muchas metas, pero aun faltan objetivos por alcanzar.

Para llevar a cabo la reorganización del Sistema Educativo es indispensable consolidar un autentico federalismo educativo, del que hablaremos mas adelante y promover una nueva participación social en beneficio de la educación.

Algunos puntos que integran la reorganización del sistema educativo son:

- Programas compensatorios para abatir el rezago educativo, en varios Estados de la Republica Mexicana, en lo que respecta a la primaria y a la secundaria.
- Programas de solidaridad escuela digna, en la que se vincula la escuela-comunidad y se mejoran las condiciones materiales de las instituciones, aulas, talleres y anexos, a través de los comités escolares que permiten la participación de la sociedad en el mejoramiento de la escuela.
- Programa de becas para niños en solidaridad.
- Reestructuración administrativa de la S.E.P. Subsecretaría de Educación Básica Normatividad en nivel Nacional, Subsecretaría de Servicios Educativos para el D. F. - operatividad a nivel D.F.
- Programa de modernización educativa cuyos objetivos principales son : actualizar planes y programas, vincular escuela-comunidad, fortalecer la educación primaria, elevar la eficiencia terminal, profesionalizar la carrera magisterial y mejorar las condiciones de vida del maestro.

- Creación de los Consejos de Participación Social en la educación.
- Reformulación de contenidos y materiales educativos.
- Avances de la renovación de planes y programas de estudio y libros de texto.

En preescolar se implantó un programa experimental en Cendis y extraescolar, actualmente se le dió una atención a los niños de 15315 comunidades.

En educación primaria, se aplicaron programas emergentes para fortalecer:

Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias y Geografía.

- Se distribuyeron guías para el maestro y materiales de apoyo.
- Concluyó la prueba operativa 1992-93
- En el ciclo escolar 1992-93 se estableció el año de la Historia de México.
- En la educación secundaria, se creó un nuevo plan de estudios por asignaturas para los ciclos escolares 1992-93 y 1994-95.
- Hubo una revaloración a la formación magisterial en los aspectos de:
Formación, Actualización, Salario profesional, Aprecio social y Carrera Magisterial.
- El 12 de Julio de 1993 se promulgó la Ley General de Educación donde se especifican las finalidades de la educación mexicana, dividida en ocho capítulos se publicó en el Diario Oficial el 13 de Julio de 1993.

A continuación se mencionan artículos referentes a los tipos y modalidades de educación comprendidas dentro del Sistema Educativo Nacional:

Artículo 37 .- La Educación del tipo básico esta compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria.

El tipo medio superior comprende el nivel de bachillerato o equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Esta compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría, y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la Licenciatura. Comprende la Educación Normal en todos sus niveles y especialidades (35).

Artículo 38.- La Educación Básica, en sus tres niveles tendrá las adaptaciones requeridas para responder a todas las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. (36)

Artículo 39.- En el Sistema Educativo Nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades (37).

b) Federalismo Educativo

El federalismo constituye un importante factor para llevar a cabo la reorganización del Sistema Educativo, ya que el esfuerzo y la responsabilidad de cada Entidad Federativa, de cada Municipio y del Gobierno Federal, contribuye para alcanzar una educación básica de calidad.

Con el mismo propósito de tantos otros aspectos de la modernización educativa, la Constitución dispone que el Congreso de la Unión con el fin de coordinar y unificar la

(35) Op. Cit. Artículo 36. Constitucional y Ley General de Educación. Pág. 69

(36) Ibid. Pág. 69

(37) Ibidem.

educación en toda la República, expedirá leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, Estados y Municipios.

Así pues en cumplimiento de este precepto el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Educación, en la que se señala que la prestación de servicios educativos es una de las actividades de la función educativa en la que hay concurrencia de la Federación, Estados y Municipios.

La Federación podrá celebrar convenios con Estados y Municipios para unificar dichos servicios.

De conformidad con este convenio corresponderá a los gobiernos Estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con los que la SEP ha venido prestando, en cada Estado y bajo todas sus modalidades y tipos, la educación preescolar, primaria, secundaria, normal, así como la educación indígena y la especial.

Así es como el Ejecutivo Federal traspasa y el respectivo Gobierno Estatal recibe los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, recursos financieros, bienes muebles e inmuebles.

El Nuevo Federalismo Educativo se desprende de los mandatos Constitucionales, el Art. 3o. establece: " Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, entendiéndolo por ello la Federación, los Estados y Municipios, impartirá la educación preescolar, primaria y secundaria entendiéndolo estas dos últimas como obligatorias.

El nuevo Federalismo no significa que el Ejecutivo deje de cumplir funciones importantes, sino que se mantienen como retos en la política educativa a nivel nacional, y él a través de la S.E.P. vigilará en toda la República Mexicana el cumplimiento del art. 3o. Constitucional, de la Ley General de Educación y de sus disposiciones normativas y reglamentarias, asegurando así el carácter nacional de la educación.

También el Ejecutivo Federal promoverá y programará la extensión de las modalidades del Sistema Educativo Nacional formulará para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, considerará la opinión de los gobiernos de las Entidades Federativas y de los sectores sociales involucrados en la educación, para determinar planes y programas de estudio como lo señala el Art. 3o. Inciso III. También autorizará el uso de material educativo, elaborará y mantendrá actualizados los libros de texto gratuitos propiciará el desarrollo armónico de las Entidades Federativas, dará mayor prioridad a lugares donde haya mayor rezago educativo y analfabetismo, establecerá procedimientos de evaluación, estimulará la actualización, formación y capacitación de profesores para su superación personal y fomentará la investigación.

El Ejecutivo Federal se comprometerá a transferir recursos suficientes a los Gobiernos estatales para cubrir las necesidades y elevar la calidad de la educación, y convendrá con aquellos Gobiernos estatales que hasta ahora han aportado recursos modestos a la educación, en que incrementen su gasto educativo para tener un presupuesto a la educación equilibrada con los demás Estados.

El nuevo Federalismo Educativo significa que cada gobierno estatal por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituye al titular de la S.E.P. de esta manera se intenta establecer relaciones jurídicas existentes con los trabajadores adscritos a los demás planteles y servicios educativos incorporados al Sistema Educativo Nacional.

En lo que respecta a los derechos laborales de los trabajadores los Gobiernos estatales respetarán y reconocerán íntegramente sus derechos, reconociendo al S.N.T.E. como titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base, que prestan sus servicios en establecimientos y unidades administrativas que se incorporan al Sistema Educativo Estatal.

Las ventajas que ofrece la transferencia del ejecutivo es que facilita el cabal cumplimiento de dichas responsabilidades y quedan establecidas condiciones para cumplir otras, y ejercer de mejor manera aquellas facultades exclusivas, y también se realizarán aquellas actividades que en algunos casos no se habían llevado a cabo por falta de una delimitación precisa de responsabilidades, se fijan condiciones para una participación más dinámica de todos los sectores involucrados en materia educativa, y de los Municipios para poder tener un control sobre la calidad y las necesidades educativas de cada localidad.

Los gobiernos de cada entidad proponen a la S.E.P. a su consideración y autorización el diseño de contenidos regionales y su inclusión en los planes y programas de las áreas de historia, geografía, ecología y costumbres y tradiciones de su Estado, así como prestar cursos de actualización a docentes.

Las funciones operativas y administrativas del servicio educativo quedarán a responsabilidad de los gobiernos estatales.

Otras funciones que corresponden a las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias se encuentran en la Ley General de Educación en el Artículo 13 y 14.

El Ayuntamiento de cada Municipio podrá prestar sus servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, así como realizar algunas de las actividades del Art.14 de la Ley General de Educación.

3.3 Influencia del Aspecto Económico en la Educación .

Hoy la economía es uno de los condicionantes que contribuyen a dar una configuración determinada al sistema escolar de un país.

Un desarrollo cultural acentuado que se inicia en la escuela es un factor que estimula las posibilidades del desarrollo económico nacional. Por otra parte la renta nacional que en algunos países que además de baja está mal distribuida impide, a veces la escolarización de todos los miembros de la comunidad y favorece el trabajo prematuro infantil (38).

En caso de que la enseñanza que se proporciona no sea gratuita serán los padres quienes tengan que financiarla y solo podrán hacerlo en función de su nivel social y cultural, que a su vez tiene relación con el tipo de actividad laboral del cabeza de familia.

Cuando el nivel económico de una región o de un país es bajo, generalmente es bajo su nivel cultural.

Influyen en este hecho el cansancio y las enfermedades producidas por la falta de higiene, la mala alimentación, la vivienda, la precaria asistencia médica, que entorpecen el desarrollo normal del individuo. Además que el principio de igualdad de oportunidades para los miembros de un país, no suele ser uniforme en todas las regiones tampoco la necesidad de un determinado tipo de formación profesional ni la distribución de centros de enseñanza.

Los factores materiales influyen de un modo directo sobre el trabajo realizado por los docentes, las características físicas de las aulas, el mobiliario y medios con los que la escuela logra un nivel deseado de eficacia educativa.

Una sociedad que desee mantenerse viva y dinámica debe reflexionar constantemente sobre sí misma lo cual lleva a identificar carencias e insuficiencias respecto a los conocimientos, habilidades y valores que deben ser aprendidos para satisfacer necesidades sociales.

Mejorar las condiciones de vida, no se puede relegar a un segundo término, cada país tiene sus propias necesidades sociales según su historia cultural y grado de desarrollo, la cual debe tenerse en cuenta para la determinación de conocimientos básicos,

(38) Op.Cit. ALZPUN LOPEZ, Alberto y / otros. Enciclopedia Mexicana de la Educación. Pág 62.

reelovantes y deseables que satisfagan dichas necesidades.

Las tareas educativas demandan en primer término la asignación de diversos recursos al sector de la educación.

Una estrategia para que funcione la modernización de la educación básica, es lograr que los Gobiernos Federal y Estatal continúen incrementando equitativamente su gasto en educación, aunque esto no es un factor determinante para elevar la calidad de la educación, si hay disponibilidad de recursos, habrá mayor cobertura en la educación, pero no implica necesariamente un mejoramiento educativo, ya que los recursos pueden estar mal orientados o utilizarse inadecuadamente, por eso es recomendable que el aumento de recursos destinados a la educación vayan acompañados de ciertas estrategias para aplicarlos correctamente, y que estos tengan efectos sobre otros puntos fundamentales como son : los contenidos y materiales educativos, y la preparación del magisterio.

Un incremento en los recursos podría tener efectos imperceptibles, en la cobertura de la calidad educativa, si no se dan a través de obstáculos e ineficiencias que aquejan al sistema educativo.

El Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica, entraña en primer lugar, el compromiso de reconocer en la educación uno de los campos decisivos para el porvenir de la Nación, así como reiterar la vigencia del concepto Educación Nacional, labrando en el curso de nuestra historia y del ejercicio de las facultades y atribuciones que competen a la S.E.P. para hacerlo efectivo.

Dicho compromiso se expresa en continuar otorgándole a la educación la mas alta prioridad en la asignación del gasto público. Se asume también el compromiso de llevar a cabo tres líneas fundamentales de estrategias para impartir la educación con cobertura suficiente y calidad adecuada : La Reorganización del Sistema Educativo, La Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos y la preparación y motivación del magisterio (39).

(39) Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. SEP Pág. 7

a) Reestructuración del Aparato Administrativo

Se han planteado una serie de reformas que han incidido en casi todos los aspectos de la vida escolar, se reformó el Artículo 3o. Constitucional, se promulgó la Ley General de Educación, se modificaron planes, programas y libros de texto de la educación, etc. pero para poder llevar a cabo estas acciones se necesitan recursos financieros, ya que sin estos se pueden malograr esos esfuerzos.

Los recursos son un factor necesario aunque no suficiente, para ampliar, mejorar y operar los servicios de educación.

Uno de los preceptos que se conservaron a pesar de la modificación del Artículo 3o. fue la gratuidad, el gasto destinado a la educación comenzó a recuperarse gracias a las luchas y reclamos magisteriales se incluyó en el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa una disposición referente a la obligación del Estado de otorgar al magisterio un salario profesional decoroso.

Con la Federalización se reestructuró el aparato administrativo a través del cual se distribuían y asignaban los recursos destinados a educación preescolar, primaria, secundaria, especial, indígena y la formación de profesores. Antes el Gobierno Federal captaba los recursos por medio de los impuestos, y los asignaba por ramos, entre ellos la educación y los administraba a través de sus dependencias federales, las Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar. Con la nueva estructura, la S.E.P. como gobierno central, cede a los Estados la responsabilidad de administrar, ya sea de manera directa o mediante los ayuntamientos, todos los servicios educativos públicos que hay en su entidad, y para ello le traspasa sus recursos materiales y financieros.

Una de las características del sistema educativo a sido la desigualdad no solo regional, sino también social, ya que los menos favorecidos son los campesinos y los indígenas.

La autoridad educativa nacional, destinará recursos mayores a aquellas entidades con limitaciones y carencias y con grandes rezagos educativos, como son las entidades de Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Guerrero e Hidalgo.

En las ciudades el mantenimiento y construcción de la escuela está a cargo de las dependencias gubernamentales, mientras, que en las poblaciones rurales se exige que las comunidades aporten una proporción del costo total.

Otras poblaciones, se hacen cargo del hospedaje y alimentación del profesor así como el mantenimiento de la escuela esto ocasiona que las comunidades que tienen mas bajos recursos hagan un mayor esfuerzo que no esta al alcance de sus posibilidades.

En lo que respecta a la función de distribución de recursos, el acuerdo establece:

" El gobierno federal se compromete a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio a su cargo, para ocuparse de la dirección de los planteles que recibe, de fortalecer el sistema educativo de la entidad federativa, y cumplir con los otros compromisos que adquiere en este Acuerdo Nacional. Así mismo convendrá con aquellos gobiernos estatales que hasta ahora han aportado recursos modestos a la educación, en que incrementen su gasto educativo a fin de que guarden una situación mas equitativa respecto a los Estados que, teniendo un nivel similar da desarrollo, ya dedican una proporción mas significativa de sus presupuestos a la educación ". Los gobiernos estatales haran lo conducente para que, cada vez en mayor grado, los Municipios esten directamente encargados de dar mantenimiento y equipamiento a escuelas, sirviéndose de los recursos que, al efecto reciban del gobierno estatal y atendiendo a las recomendaciones de dichos consejos municipales " (40).

Dentro del financiamiento de la educación, al maestro juega un papel importante en relación a su salario, vivienda y carrera magisterial entre otras cosas.

(40) Congreso Nacional de Educación, "El Compromiso nacional para el financiamiento de la Educación." México 1994. 6:N:T:E: Pág. 13.

Los gobiernos estatales asumen diferentes funciones, como son las operativas y de dirección, de financiamiento, de promoción y de gestión. Estos gobiernos son responsables de la administración de los recursos escolares, de asumir los costos de los servicios estatales, promoviendo que los municipios se hagan cargo del mantenimiento y equipamiento básico de las escuelas públicas con recursos transferidos por el Gobierno Federal, así como vigilar el correcto funcionamiento de los establecimientos.

A los municipios se les atribuye, fundamentalmente, funciones de gestión ante autoridades estatales para la construcción o cambio de escuelas públicas y de otros proyectos educativos.

La nueva estructura para obtener una mejor organización, plantea establecer consejos de educación en todos los niveles: Nacional, Estatal, Municipal y Escotr. A ellos se les asigna entre otras funciones, la gestión para obtener recursos en beneficio de escuelas y de los alumnos.

El Artículo 3o. alude al financiamiento de la educación en las siguientes fracciones:

IV. Toda la educación que imparta el Estado sera gratuita.

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos Incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.(41)

VII El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias,

(41) Op Cit. Artículo 3º y Ley General de Educación, Pág 26.

destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones, aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. (42).

Expedida en julio de 1993 la Ley General de Educación, regula el marco jurídico de la Federalización, estructura a través de la cual se distribuyen y aplican los gastos destinados a la educación y define las atribuciones de cada nivel de gobierno.

b) Programas de Apoyo y Financiamiento para fortalecer la Labor Educativa.

A pesar de los programas de apoyo y financiamiento para fortalecer la labor educativa, que han hecho énfasis en su atención, las desigualdades han persistido históricamente.

Entre dichos programas uno de los mas importantes fue el de primaria para todos, el cual logro abatir el rezago de población infantil que quedaba al margen de la escuela y dió atención prioritaria a las llamadas "zonas críticas". Pero debido a la crisis económica hizo que sólo en parte se llevara a cabo este programa.

Otro programa fue el de Solidaridad Escuela Digna, en la que se efectúa una vinculación escuela-comunidad, en la que se mejoran las condiciones materiales de las aulas, talleres y mobiliario general de la escuela, esto se da a través de la formación de comités escolares que permiten la participación de la sociedad en el mejoramiento de la escuela.

(42) Ibid. Pág. 20.

Actualmente aunque sabemos que son mayores las necesidades en zonas marginadas, la mayoría de las escuelas del D.F., que aparentemente se encuentran en buenas condiciones, tienen infinidad de necesidades, entre las cuales podemos mencionar: pintura en general, instalaciones eléctricas y sanitarias, material deportivo, recursos didácticos para el trabajo docente, y en general el mobiliario escolar, sin embargo es muy difícil que a estas escuelas se les otorgue algún financiamiento por parte de las autoridades para cubrir las carencias, alegando que no hay presupuesto disponible o los trámites a seguir son muy complicados y tardados.

Otro programa es el de Becas para niños an Solidaridad cuyo propósito es mejorar el rendimiento escolar y apoyar económicamente a aquellos niños que no cuenten con recursos suficientes, otorgando también despensas de productos básicos regularmente.

En cuanto a la reutilización del libro de texto, aquellos que se encuentren en buen estado, se regresarán para usarlos posteriormente an otro ciclo escolar, y aquellos que se encuentren en mal estado se reciclarán.

Otro programa de apoyo y financiamiento, es la vivienda para trabajadores de la educación, En el sexenio pasado se firmó un convenio para la concesión de 80 mil créditos hipotecarios por parte del Presidente de la República, la S.E.P., el S.N.T.E. y la Asociación Mexicana de Bancos.

Para la realización de este programa se contará con recursos de los gobiernos federal, estatal y bancarios.

Este programa otorga facilidades de pago ya que para solventar este crédito , se estará sujeto a los ingresos de cada trabajador, pero en ningún caso el abono mensual podrá exceder del 25% del sueldo integrado.

c) Artículos relativos al Financiamiento de la Educación de la Ley General de Educación.

Con respecto al financiamiento de la educación la Ley General de Educación, hace mención de varios Artículos relacionados con ello en su sección 3, Capítulo II, los cuales dicen;

Del financiamiento de la educación

Artículo 25. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la presentación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan. (43)

Artículo 26. El gobierno de cada entidad federativa, de conformidad con las disposiciones aplicables, proveerá lo conducente para que cada ayuntamiento reciba recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del Artículo 15 estén a cargo de la autoridad municipal.

(43) Op. Cit. Artículo 3º y Ley General de Educación. Pág 63.

Artículo 27. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional.

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.

Artículo 28. Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares.(44)

3.4. Planes y Programas de Educación.

La Ley General de Educación establece que el propósito y contenido de la educación deberá definirse en los planes y programas de estudio, que a su vez indicarán el tipo de educando que se pretende.

El proceso educativo en México, deberá basarse en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía en la relación entre educadores y educandos.

En cuanto al educando se pretende que vaya capacitándose para la vida y el trabajo.

En los planes y programas de estudio además se establecerán los objetivos específicos del aprendizaje, los métodos y actividades para el logro de los mismos, así como el sistema de evaluación que sustentará el Sistema Educativo.

La modernización en la educación que vive el país, reclama la reestructuración de los planes y programas que tienen 20 años de vigor.

(44) Ibid. Pág 64.

El Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica, propone la formulación de un plan de estudios para la educación primaria que contenga los conocimientos esenciales para la población.

La reforma integral de los contenidos y materiales educativos se contempla en una renovación total de planes y programas.

Un ejemplo de esto es la guía para el maestro que proporcionó la SEP.

Con frecuencia se identifican los contenidos de la educación con planes y programas de estudio, ya que es en estos documentos en donde se organizan y expresan dichos contenidos.

El Plan de estudios se define como el conjunto seleccionado de los propósitos y materias de enseñanza que posteriormente se agrupan en niveles, grados o años, es decir en periodos escolares.

Es un documento que establece las características y los fines u objetivos educativos fundamentales de un ciclo completo, define su estructura y determina el orden y distribución en grados y cursos de los contenidos conducentes al logro de la finalidad educativa (45).

Los planes de estudio se establecen tomando en cuenta:

- Las personas que han de realizar los aprendizajes es decir los alumnos situados en su entorno social.
- Los objetivos que tienen esos aprendizajes.
- Medios para lograrlo como: el personal relacionado con la educación, materiales, técnicas, tiempos y espacios y otros recursos.

Los programas de estudio son también llamados programas de aprendizaje, son documentos donde se concrete y se norma el desarrollo de cada una de las materias o de las áreas que integran al plan de estudios. Un programa de estudio orienta la actividad tanto del maestro como del alumno porque:

(45) Hacia un Nuevo Modelo Educativo. Programa de Modernización Educativa. SEP, México 1990. Pág. 20.

- Da secuencia, orden y alcance a los objetivos
- La intención de los aprendizajes, es decir que los objetivos se pretenden lograr, teniendo un dominio y conocimiento sobre ellos.
- Lineamientos didácticos, o sea la forma de proceder del maestro.
- Actividades sugeridas para reafirmar los conocimientos.
- Criterios evaluativos.

Como todo esto se desarrolla en documentos que tradicionalmente se vinculan al estudio escolar, se habla de planes y programas de estudio.(48)

El programa de Modernización Educativa considera como dos características fundamentales en la elaboración de planes y programas dar prioridad a la primaria y mejorar la calidad de la educación.

Existen órganos de consulta que se encuentran encargados de la proposición de planes y programas de estudio, de políticas educativas y promover la participación de la sociedad en la elaboración de éstos, y este órgano es el Consejo Nacional Técnico de la Educación.

Otro tipo de programas son los Ajustados, que ofrecen una selección por cada materia o área de los contenidos más relevantes de primaria y secundaria. Se propone destacar temas y reducir la cantidad de contenidos para favorecer la atención al aprendizaje.

El ajuste se hizo tras la revisión minuciosa de los objetivos de cada área o materia para facilitar su interpretación.

Para fomentar este hecho se entregaron a los maestros programas más o menos sobrecargados para simplificar la actividad educativa.

a) Plan Nacional de Desarrollo.

(48) Op Cit. Hacia un Nuevo Modelo Educativo. Pág. 21.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el Ejecutivo Federal, en respuesta a lo dispuesto constitucionalmente. El Plan debe ser presentado en los seis primeros meses de la administración del Ejecutivo.

El Plan Nacional de Desarrollo se propone ser un instrumento para orientar los esfuerzos del Estado y la Sociedad al logro de objetivos nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo responde a las necesidades de cambio que la Nación solicita; promueve las transformaciones del Estado y de la sociedad para fortalecer el desarrollo económico, la democracia y el bienestar para todos los mexicanos.

" Cambio e identidad son las bases que guían cada parte del Plan" (47)

En forma global el Plan se propone cuatro objetivos Nacionales:

- I - La Defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo.
- II - La ampliación de la vida democrática.
- III - La recuperación económica con estabilidad de precios.
- IV - El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población. (48)

El aspecto educativo se encuentra dentro del inciso D referente al Mejoramiento Productivo del nivel de vida, en la sección de atención a las Demandas Prioritarias del Bienestar.

A este respecto el Plan se propone un movimiento de transformación educativa que satisfaga las necesidades y disminuya las carencias que se han presentado a medida que la nación avanza. Este proceso implica replantear la condición de los actuales servicios educativos a fin de encontrarlos para el futuro educativo del país.

Los principales objetivos del plan nacional de desarrollo 89-94 en cuanto a política

(47) "Plan Nacional de Desarrollo", 1989-1994. Pág. 9

(48) Op.C.R. "Plan Nacional de desarrollo", Pág. 32

son:

- a) Se pretende reorganizar y mejorar la calidad de la Educación. En todos los niveles desde preescolar hasta posgrado así como educación para adultos y educación especial.
- b) Se plantea una necesidad de concientizar sobre los actuales programas, contenidos y métodos educativos proponiendo una reorganización del reorganización del sistema promoviendo tareas de investigación e innovación acorde con el avance científico y tecnológico del país dando una unidad, seguimiento y secuencia lógica a los planes de estudio estudio preescolar, primaria y secundaria logrando una educación integral.
- c) Dar mayor cobertura a la educación básica garantizando el acceso a toda a población que lo demande y dando prioridad a la población rural marginada atacando causas de deserción.
- d) Se pondrá mayor énfasis en la realización de actividades culturales recreativas y deportivas en las escuelas.
- e) Establecer mejoras a la formación y actualización del magisterio tanto en lo en lo económico y en lo cultural con la implantación de la Carrera Magisterial.
- f) Descentralizar la educación a fin de mejorarla y darle las características de acuerdo con cada entidad.
- g) Simplificar la gestión Administrativa.
- h) Encontrar alternativas para el financiamiento social de la educación.

b) Programa de Carrera Magisterial.

La sociedad transita hoy día frente a nuevos cambios científicos y tecnológicos, esto se traduce necesariamente en nuevos cambios en el ámbito educativo y laboral.

Elevar la calidad del servicio educativo también implica ofrecer al magisterio nuevas alternativas para prepararse mejor y con ello lograr un mejor nivel de vida y un salario decoroso.

El magisterio mexicano comparte la preocupación de ofrecer un servicio educativo de alto nivel para tener una educación de calidad.

Este propósito encuentra su definición en la Carrera Magisterial, planteada por primera vez en los resolutivos del Primer Congreso Extraordinario Nacional del S.N.T.E. celebrado en Tepic Nayarit en febrero de 1990.

Constituye una propuesta de la organización sindical, para establecer un sistema escalafonario de promoción horizontal, con sus propias reglas y modalidades que estimule la eficiencia, preparación y experiencia del maestro, elevar la calidad de los servicios educativos y que ofrezcan beneficios a la economía de los maestros.

Atendiendo a estos propósitos el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica, suscrito por el Ejecutivo Federal, los gobiernos estatales y el S.N.T.E. dispone la creación de la Carrera Magisterial.

Este programa tiene dos necesidades básicas: impulsar la calidad de la educación e instituir un medio claro y justo de mejoramiento profesional y material de la condición social de los maestros del país.

La Carrera Magisterial tendrá los siguientes beneficios:

Reforzará el interés de los maestros por una actualización permanente y mejoramiento de una calidad educativa. Beneficiará económicamente al ofrecer mejores niveles de remuneración. Recompensará el desempeño y la permanencia del profesor en tareas docentes. Gratificará a aquellos maestros que presten sus servicios en comunidades menos desarrolladas y con mayores necesidades. Propiciará el reconocimiento de la labor docente

como elemento fundamental para el desarrollo del país. Promoverá la participación del maestro-comunidad.

La Carrera Magisterial ha beneficiado cerca de doscientos mil maestros al terminar con el monopolio de la superación educativa, al mismo tiempo establece una motivación que impulsa a mejorar la labor de los docentes y también da una mayor participación de la escuela en la comunidad.

Este programa entró en vigor y fue retroactivo al 1º de septiembre de 1992.

Por una parte la Carrera Magisterial ha constituido un proceso de transformación excelente, ya que ha otorgado al docente mejoras profesionales, materiales y sociales. Pero por otra parte existen ciertos obstáculos e inconformidades que no permiten que este proceso beneficie a todos los docentes como es el caso en donde se provoca individualización y competencia entre los trabajadores de la educación.

Para poder tener un ascenso se tendrá que esperar tres años, no tener cambio de actividad, no ausentarse, no pedir permisos económicos sin goce de sueldo por más de veinticinco días, cumplir con cierta antigüedad y grado académico, sin reconocerse estudios de la U.N.A.M., I.P.N., etc. Profesores interinos no tendrán derecho a participar.

Este sentir de los maestros sobre la Carrera Magisterial se hizo patente en el reciente III Congreso Nacional Extraordinario del S.N.T.E. celebrado en Oaxtepec Morelos, del 26 de febrero al 2 de marzo, con la asistencia de más de dos mil quinientos delegados de distintas secciones magisteriales del país, en este Congreso se hizo énfasis en dos puntos importantes sobre la Carrera Magisterial: simplificar los mecanismos y requisitos para tener acceso a los beneficios, y regular la función de supervisión de los procedimientos de evaluación, para evitar favoritismos.

c) Acuerdo de la Modernización Educativa Básica

El desarrollo al que aspiran los mexicanos, la soberanía y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía nacional estable, de constante crecimiento y una organización social fincada en la democracia, la libertad y la justicia, son los objetivos que exigen una educación de alta calidad con carácter nacional y con capacidad institucional que asegure niveles educativos suficientes para toda la población y se reafirma el compromiso del Estado con la educación pública.

El Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, es el documento que suscriben al Gobierno Federal, los gobiernos de cada una de las entidades educativas de la República Mexicana y el S.N.T.E.

Este Acuerdo se concentra en la educación básica, ya que ésta comprende la formación e instrucción que todo individuo debe recibir para prepararlos a acceder a ciclos medios superiores.

Al Acuerdo se le ha añadido la educación normal porque es la que capacita en forma personal docente a los ciclos de educación básica.

La educación básica impulsa la capacidad productiva de una sociedad y mejora sus instituciones económicas, sociales y políticas, porque contribuya a fortalecer la unidad nacional y a consolidar la cohesión social, además una buena educación básica genera niveles más altos de empleo bien remunerado, una mayor productividad agrícola e industrial y mejores condiciones de salud, alimentación y actitudes cívicas y solidarias.

Este acuerdo trata con realismo los retos actuales de la educación, eleva la calidad, y compromete recursos presupuestales crecientes a la educación pública y propone la reorganización del Sistema Educativo, la reformulación de contenidos, materiales educativos y la revaloración de la función magisterial.

Se acordó que en los próximos ciclos escolares se eviten días sin clase distintos a los que marque el calendario escolar, ya que es de gran importancia para el aprovechamiento.

Entre las acciones que se han llevado a cabo para realizar esta modernización, se encuentran, como ya hablamos, los planes y programas de estudio y el programa emergente de actualización del maestro que se aplicó en el mes de agosto de 1992, cuyo objetivo es fortalecer los conocimientos de los maestros y coadyuvar a que desempeñen mejor su función.

El programa de Modernización Educativa es el resultado de una etapa de consulta en el periodo 84-94, en el que se estableció una renovación de los contenidos y métodos de enseñanza, el mejoramiento en la formación de maestros y la articulación de los niveles educativos que conforman la educación básica.

La S.E.P. inició la evaluación de planes y programas de estudio así como de los libros de texto. Se crearon planes y programas para preescolar, primaria y secundaria en el año de 1990 aplicándolos a un determinado número de planteles para probar su eficacia.

En 1991 el Consejo Nacional Técnico de la Educación remitió a consideración de sus miembros la discusión del documento llamado Nuevo Modelo Educativo.

En el análisis se llegó a la conclusión de que fortalecer procesos y habilidades era necesario dentro de la lecto-escritura, uso de matemáticas en la solución de problemas y vincular los aspectos científicos, del medio ambiente, historia de México, historia universal y geografía de nuestro país.

El programa de Modernización Educativa Básica, incluye entre otras acciones fundamentales:

- Actividades de actualización de maestros en servicio.
- Renovación de los libros de texto gratuitos y la producción de otros materiales educativos, adoptando un procedimiento que va a estimular la participación de los grupos de maestros y especialistas en todo el país.
- La ampliación del apoyo compensatorio a las escuelas y regiones con

mayores rezagos educativos y con más riesgo para el abandono escolar.

- La federalización.
- Apoyo a la labor del maestro y revaloración de sus funciones, dando un sistema de estímulos al desempeño profesional.
- Se propone impartir una educación de calidad, revisando los contenidos, renovando los métodos, privilegiando la formación de los maestros, articulando diversos niveles educativos y vinculando los procesos pedagógicos con los avances de la ciencia y la tecnología, en contenidos tanto teóricos como prácticos.
- Enfatiza que la parte fundamental de la educación mexicana es la primaria por lo tanto es importante que los niveles educativos que la anteceden y los posteriores a ella se articulen adecuadamente para dar criterios de congruencia y aprendizaje progresivo; estos criterios conducirán a la revisión de los enfoques y contenidos educativos así como métodos de aprendizaje para que sean prácticos y significativos para el mundo y la sociedad.

El Programa de Modernización Educativa plantea como primera meta para modernizar la educación básica, una tarea fundamental, la de extender el acceso y permanencia en la primaria a todos los mexicanos tal como lo demanda el Artículo 3º Constitucional y mejorar la calidad educativa.

La calidad de la educación depende en buena parte de las orientaciones y planes que se ofrecen al maestro, que es el que está directamente relacionado con los procesos de aprendizaje y la adecuación de esos procesos en las situaciones sociales y culturales de los educandos, así como la actualización y formación del docente.

La calidad también depende de los espacios, materiales, instrumentos y equipos destinados a la educación.

En cuanto a la aplicación de los nuevos planes y programas la primera etapa del ciclo 93-94, se aplicarán inicialmente en los grados 1º, 3º y 5º, y en estos grados se incluyen los nuevos contenidos en temas fundamentales y en esta primera fase de renovación en los grados mencionados, entrarán en vigor los nuevos programas de español, matemáticas, historia, geografía, educación cívica, artística y educación física.

La segunda etapa del ciclo escolar 94-95 entrarán en función todos los nuevos programas de los grados 2º, 4º y 6º y los de ciencias naturales 3º y 5º, pues atendiendo a la continuidad que tienen los contenidos en esta asignatura, se ha juzgado conveniente aplicar su reforma de manera integral en el año 1994-95.

El acuerdo tiene un apartado denominado la Reorganización del Sistema Educativo, en el se tratan aspectos como:

- Celebración de convenios a fin de concretar las responsabilidades del gobierno federal y las entidades federativas para la conducción de sistemas de educación básica y normal.

Ahora corresponde a los gobiernos estatales llevar a cabo la dirección de los establecimientos que la S.E.P. venía llevando a cabo en cada Estado y en todas sus modalidades y tipos de educación, traspasando de esta manera, a los Estados, los establecimientos educativos con todos sus elementos de carácter técnico-administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, así como recursos financieros utilizados.

El Ejecutivo Federal, aparte de vigilar el cumplimiento del Art. 3º Constitucional y de la Ley General de Educación, realizará otras acciones relacionadas con el Sistema Educativo Nacional, entre las cuales están en formular planes y programas de estudio para los niveles preescolar, primaria, secundaria y normal, así como la actualización de libros de texto gratuitos para la educación primaria, promoverá la investigación educativa propiciará el desarrollo armónico entre entidades federativas, combatirá las desigualdades y rezagos.

educativos así como establecer procedimientos para la evaluación del Sistema Educativo Nacional.

d) Educación para Adultos y Educación Especial

La educación para adultos vive en la actualidad una de sus etapas más importantes.

Todo ser humano vive inmerso en la educación, no cesa de aprender, aunque sea de un modo informal a lo largo de las diferentes edades de su vida.

La educación para adultos tiene por objeto el estudio del adulto en cualquier etapa de su vida o desarrollo.

La ley General de Educación hace mención sobre la educación para adultos en el Capítulo IV, Sección I, De los tipos y modalidades de educación.

Art. 43 La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social. (40)

Los Artículos 44 y 45 nos dicen que el Estado, sus Entidades, la Autoridad Educativa Federal y Local organizarán asesorías permanentes y otorgarán facilidades para que los trabajadores y su familia gocen de los beneficios de este tipo de educación.

Los conocimientos adquiridos se evaluarán por medio de exámenes aplicados según el sistema en que estén organizados, determinando los lineamientos generales de conocimientos, evaluación y certificación tanto la S.E.P. como con las demás autoridades Federales competentes.

La formación para el trabajo será con la impartición de aquellos conocimientos,

(40) Op Cit. Artículo 3º y Ley General de Educación, Pág. 70.

habilidades o destrezas que se consideren indispensables para que el individuo pueda ser útil a la sociedad , cubriendo las necesidades que demanden los diferentes sectores productivos especializándose en algún oficio u ocupación, realizando uno de los principales objetivos en la Educación para Adultos.

Actualmente la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F. , que es una unidad de la S.E.P., encargada de dar atención educativa, cuenta con 68 escuelas de ese tipo en el D.F.

La educación especial tiene su apartado en el Capítulo IV, Sección I, de la Ley General de Educación en el Art. 41 que menciona lo siguiente:

Art. 41. La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.

Tetándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular.

Para quienes no logren dicha integración, esta educación procurará la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores así como también a maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación. (50)

Se pretende con este tipo de educación, que también estos individuos niños o adultos se integren a las actividades de su comunidad , que de una manera u otra contribuyan al servicio de la sociedad, con labores que muchas de estas persona a pesar

(50) Op Cit. "Artículo 3º y Ley General de educación ". Pág 69.

de su incapacidad se encuentran aptos para realizarlas.

La Subsecretaría de Servicios Educativos en el D.F., proporciona este servicio a niños y jóvenes que se ven impedidos para incorporarse en escuelas regulares o continuar en ellas, por presentar alguna situación especial en su desarrollo, atendiendo los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Para ello se cuentan con 98 escuelas de educación especial, 75 unidades de grupo integrado, 100 centros especializados por áreas de atención y edad, y unidades de atención a niños con capacidades y aptitudes sobresalientes. En total se cuenta con 284 centros.

e) Educación Indígena.

En la época de las expediciones de Cristóbal Colón, de la conquista y la colonización española, la cristianización de los antiguos pueblos, fue posible, sólo después de que los primeros misioneros dominaron las lenguas nativas como primer paso para enseñar el español. Después de casi cuatrocientos años, aún contamos con niños que no hablan el español.

Para hacer posible la castellanización de esos grupos indígenas, se entregaron en el sexenio pasado libros de texto de 20 lenguas indígenas y seis variantes lingüísticas, a un poco más de 170 mil niños de toda la República, pertenecientes a unas veinte etnias.

Esta primera etapa de política educativa ha concluido, habiendo colaborado en ella pedagogos con reconocida experiencia, los cuales aplicaron las más modernas técnicas de la Pedagogía.

Estos materiales que se elaboraron, fueron de la más alta calidad y adecuados a las necesidades de la población indígena.

En cuanto a los libros de texto, en el sexenio pasado, se entregaron ejemplares para la enseñanza de lenguas indígenas y hacer posible posteriormente la castellanización de los grupos humanos de esa condición.

En el mes de abril del año 1995 se entregaron libros de texto en 48 lenguas indígenas, de las 56 que se hablan en el país; obteniendo con esto una cobertura del 90% en ese aspecto.

**f) Programa de Actualización permanente para
Profesores de Educación Básica.**

Para lograr que el maestro se actualice permanentemente en los diversos cambios que ha tenido la educación en los últimos años, hace falta motivarlo, lograr que se interese por tener una capacitación, pero para esto, se deben tener las condiciones materiales, y el personal adecuado para ofrecer esta actualización.

A partir de que se implantó la Modernización de la Educación Básica, estos cursos de actualización se volvieron más atractivos para los profesores, despertando un verdadero interés, ya que en ciclos anteriores los cursos que se ofrecían a los maestros carecían de algunos aspectos, incluyendo al personal que impartía la cátedra, ya que muchas veces se escogía a los propios maestros para que dirigieran la clase.

El objetivo del Programa de Actualización del maestro es fortalecer en corto plazo los conocimientos de los docentes y coadyuvar a que desempeñen mejor su labor, transmitiendo un conocimiento inicial, suficientemente y sólido sobre la reformulación de contenidos y materiales de la educación básica, acudiendo a sesiones colectivas de estudio, participando en intercambio de experiencias y puntos de vista sobre el trabajo individual de los maestros,

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

dando ideas para mejorar la labor docente.

Estos cursos no sólo se impartirán a profesores de grupo, sino también a Directores y Supervisores Escolares, con el objeto de que todo el personal esté al tanto de las actividades a realizar en el curso escolar.

En estos cursos se manejan guías de estudio, libros de texto, libros para el maestro y otros materiales que complementan la labor del profesor.

Estos cursos se pueden apoyar, dándoles continuidad en los centros educativos, organizándolos en los Consejos Técnicos de cada escuela, con el apoyo del personal Directivo, Supervisores y Jefes de Sector.

En algunas escuelas también se cuenta con el apoyo de un sistema de transmisión por televisión, vía satélite, con una red de sedes locales, equipadas para la recepción y grabación de video y radio.

El Gobierno Federal otorgará los lineamientos, materiales y presupuesto para que los Gobiernos de los Estados emprendan esos programas de actualización en sus Entidades Federativas; un ejemplo de ello sería habilitar un cierto número de planteles con antenas parabólicas y aulas con monitores para recibir la señal de televisión de la S.E.P.

3.6 Contenidos y Materiales Educativos

Los contenidos educativos, constituyen una serie de valores, actitudes, habilidades y destrezas que se proponen a los alumnos de la escuela para ser aprendidos.

Es el conjunto tanto de aprendizajes necesarios como de los procesos que lo hacen posibles y que el sistema educativo organiza y propone en planes y programas de estudio orientados a alcanzar los fines de la educación. (51)

(51) GALLO MARTINEZ, Victor y otros. Hacia un Nuevo Modelo Educativo, S.E.P. México 1991. Pág. 20

Es necesaria la formulación de los contenidos educativos que consiste en seleccionar y organizar:

- Información para el educando relacionado a su entorno físico y social.
- Modelos de comportamiento social y personal.
- Actividades intencionadas de aprendizaje.
- Medios de aprendizaje y otros elementos que faciliten el hecho educativo.

Esta formulación debe a su vez ordenarse en distintos niveles y grados educativos conforme a ciertos fines específicos. (62)

Los contenidos educativos se encuentran en los planes y programas de estudio, los alumnos y los profesores tienen mayor contacto con estos contenidos a través de los libros de texto.

A veces los contenidos educativos presentan ciertas deficiencias y éstas se dan por diversos factores como lo son: El bajo promedio Nacional de escolaridad, la alta tasa de reprobación y los pobres índices de eficiencia terminal o de retención, ya que cerca de ochenta mil alumnos abandonan cada año la educación primaria y cerca de un millón seiscientos mil niños nunca se han matriculado en el Sistema Educativo.

La exigencia social se hace presente para tratar de eliminar en parte estas deficiencias, proponiendo modificar o enriquecer estos contenidos educativos, para así tener una mayor cobertura de sus necesidades.

Se está haciendo un esfuerzo por parte de los Gobiernos de las Entidades Federativas para agilizar y hacer más eficiente la entrega de libros de texto en las escuelas primarias, no se ha logrado todavía este propósito, ya que muchas veces empieza el ciclo escolar e incluso pasan semanas y los libros de texto no han llegado a su destino o están incompletos, a pesar de que en el ciclo anterior se tenía una estadística por escuela de cuántos libros se

(62) Op. Cit. GALLO MARTINEZ, Victor y otros. Hacia un Nuevo Modelo Educativo, Pág. 22.

necesitarían para el curso escolar siguiente dando un margen para alumnos de nuevo ingreso o reprobados.

La Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F. , presta diversos servicios para el apoyo a profesores que tiene alguna duda o quieren actualizarse en cuanto a contenidos y materiales educativos, uno de estos servicios es el de proyectos especiales, en donde se dan acciones complementarias a los servicios educativos; apoyo a los programas de estudio, cocurriculares, congresos y reuniones, da difusión de actividades educativas, concursos, da apoyo a la organización y gestión escolar , entre otras. Estos servicios resultarían más eficaces, si se le diera más promoción entre los maestros de grupo, ya que hace falta información sobre la ayuda que puede prestar esta institución.

3.6 Distribución de la Función Educativa.

En el Capítulo II Del Federalismo Educativo, sección I , nos habla sobre las atribuciones que le corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, local, local y federal de manera concurrente, y al ayuntamiento de cada Municipio. los Artículos referentes a este aspecto son del 12 al 17.

La Autoridad Educativa Federal tiene entre otras funciones:

Determinar planes y programas en Educación Primaria, Secundaria y Normal para toda la República, así como el calendario escolar, los requisitos pedagógicos de planes y programas de educación inicial y preescolar que formulen particulares, elaborar, actualizar y autorizar libros de texto y material educativo, regular el Sistema Nacional de Actualización y superación profesional para maestros, regular sistemas de revalidación, fijar diversos lineamientos, fomentar la coordinación con otros órganos relacionados con la educación etc. Las Autoridades Educativas Locales entre otras actividades desarrollan las siguientes: Prestar distintos servicios educativos, proponer nuevos contenidos educativos, ajuste del

calendario escolar, prestar servicios de actualización y formación de maestros, revalidación de estudios, decidir sobre la autorización a particulares para impartir diversas modalidades de educación, etc.

Existen otras atribuciones que de manera concurrente realizan las autoridades educativas Federales y Locales, algunas mencionadas anteriormente y entre otras se encuentran:

Prestar servicios bibliotecarios, promover la investigación, enseñanza tecnológica y científica, así como actividades artísticas, culturales y físico-deportivas, etc.

El Ayuntamiento de cada Municipio podrá llevar a cabo algunas actividades que realizan las autoridades Federales y Locales.

El gobierno de cada Entidad Federativa realizará convenios con los ayuntamientos para coordinar o unificar actividades educativas.

La S.E.P. decidirá reuniones en las que asistan autoridades educativas federales y locales para aportar ideas e intercambiar opiniones para contribuir y fortalecer el desarrollo del Sistema Educativo Nacional.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEYES RELACIONADAS CON LA EDUCACION

4.1 Garantías Individuales.

Las Garantías Individuales, según la postura ideológica adoptada en las constituciones que rigieron a nuestro país durante el siglo pasado, se reputaron, en términos generales, como medios sustantivos Constitucionales para asegurar los derechos del hombre. (53)

Las Garantías Individuales se traducen jurídicamente en una relación de derecho existente entre el gobernado como persona física o moral y el Estado como entidad jurídica y política con personalidad propia y sus autoridades, cuya actividad en todo caso se desempeña en ejercicio del poder y en representación de la autoridad estatal. (54)

El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice al respecto, que todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. (55)

Estas Garantías previstas en la Constitución se encuentran de los artículos 1º al 26º, el Artículo 29º habla sobre la suspensión de garantías individuales.

(53) BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales. Porrúa. México 1961. Pág. 168.

(54) Op Cit. BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales. Pág. 168.

(55) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa S.A. 108ª edición. México 1965. Pág. 7.

a) Artículo 3º

Esta Garantía Individual, se encuentra clasificada dentro de las Garantías de Libertad, dentro del Título Primero, Capítulo I Const., De las Garantías Individuales, el cual dice:

Art. 3º. Todo Individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo;

b) Será nacional en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin

de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la educación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establece la ley,

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas;

realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre exámen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán sus términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. (56).

b) Garantía Social.

Esta Garantía contenida en el Art. 3º Constitucional, señala los objetivos, criterios y principios que debe seguir la educación.

Este Artículo trata de enfocarse más que otros aspectos a lo social, ya que una de sus metas es contribuir a la mejor convivencia humana, desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, robustecer la dignidad y la integridad de la persona y de la familia, así como la convicción del interés general y de los derechos de la sociedad.

4.2 De los mexicanos

a) Art. 31

El capítulo II de nuestra Constitución que hace referencia de los mexicanos y dice en el párrafo I:

Art. 31 Son obligaciones de los mexicanos:

I Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener educación primaria o secundaria, y reciban la militar en los términos que establezca

(56) *Ibid.* pág 7.

la ley ; (57)

En los capítulos anteriores hemos visto las condiciones en las cuales los individuos tienen el derecho de recibir la educación básica y la necesidad de obtenerla ya que ésta comienza en el círculo familiar y acompaña al individuo a la largo de toda su vida, la obligación que tienen los padres o tutores de mandar a sus hijos menores de 15 años a cursar la educación primaria o en su caso las diferentes opciones que hay para recibir esta educación en sus diferentes modalidades como son: Educación para adultos, educación especial, educación inicial, educación preescolar, educación indígena etc. todo esto es con el objetivo de que el individuo al proporcionársele una educación básica, seguida de una educación media y superior, sea capaz de desarrollarse y contribuir sin ningún impedimento dentro de la sociedad cada vez más comprometida con los cambios y adelantos científicos, tecnológicos, culturales etc., logrando con esto un mejor nivel de vida dentro de la sociedad., dando esto como resultado un país más preparado y así poder competir ante otros países en nivel cultural.

Hoy en día con la Modernización en la Educación Básica, y la reorganización del Sistema Educativo, los padres de familia o tutores juegan un papel importante en la educación de sus hijos, colaborando en ella por medio de la participación social en los planteles escolares dentro de los lineamientos que marca el propio reglamento escolar, sin embargo esta participación muchas veces no se lleva a cabo por la falta de información o de interés por parte de profesores, personal directivo y la propia comunidad, principalmente en los lugares donde la deserción educativa es mayor, ya sea por falta de recursos económicos o por una ignorancia por parte de los padres de familia o tutores.

Así pues es necesaria una mayor información y difusión sobre la reorganización del

(57) Ibid. Pág. 36.

Sistema Educativo la manera en como puede colaborar la comunidad en beneficio de los educandos y de ellos mismos, formando de ésta manera una educación integral.

México ha tenido en los últimos años muchos logros en cuestion educativa, gracias al esfuerzo de padres de familia, maestros y autoridades reduciéndose aproximadamente del 70 al 12% el índice de analfabetismo, a partir de que en la Constitución de 1917 se estableció la obligatoriedad de la primaria, fortaleciéndose luego con la creación de la S.E.P.

4.3 Facultades del Congreso

a) Artículo 73- XXV

En la sección III, De las facultades del Congreso, el Art. 73 fracción XXV dice lo siguiente:

Art. 73.- El Congreso tiene la facultad:

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social; así como dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República.

Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República. (56)

En el Capítulo III, en el apartado que hace referencia al Federalismo Educativo, se afirma la importancia que tiene el traspaso de derechos y obligaciones, recursos financieros etc. por parte del Ejecutivo Federal al respectivo gobierno estatal y el propósito que tiene el Congreso de la Unión de que la educación en toda la República Mexicana se unifique y se coordine, en lo que respecta a planes, programas y libros de texto.

La República Mexicana es muy diversa en cuanto a su geografía, costumbres y cultura en general de cada región, y es aquí donde entra la creatividad de los directivos y maestros de grupo para adecuar esos planes y programas según las necesidades del individuo y de su comunidad, ya que el nuevo Programa para la Modernización Educativa Básica, ofrece esas facilidades para adaptar, ampliar o modificar esos objetivos.

Para lograr estos objetivos se requiere como ya lo hemos mencionado el esfuerzo de la Federación, los Estados y los Municipios, para que todo individuo reciba por lo menos la educación básica en sus diferentes tipos y modalidades.

4.4 Ley General de Educación.

El objetivo de la Ley General de Educación es atender las condiciones y las necesidades que se presentan en el Sistema Educativo, aplicando los aspectos sociales, educativos y democráticos. Su aplicación es en todo el Sistema Educativo Nacional y se caracteriza por la participación de los gobiernos de la Federación, de los Estados y de los Municipios de la República Mexicana, así como también de sus organismos descentralizados y los particulares con validez o reconocimiento oficial de estudios.

(56) *Ibid.* Pág. 55.

Esta Ley guarda en esencia los principios del Artículo 3º Constitucional como son la gratuidad, el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, así como también la libertad de creencias, la educación laica y ajena a cualquier doctrina religiosa, el progreso científico y la lucha contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y prejuicios ; ratificando también la obligación que tiene el Estado de atender todos los niveles educativos, entre otros muchos aspectos que enumera el Art. 3º Constitucional.

La Ley General de Educación constituye un avance especial en la consolidación del Sistema Educativo Nacional y la modernización de los servicios educativos que México necesita, ya que incluye la participación de autoridades educativas y de toda la sociedad en general, asegurando una educación de alta calidad, ofreciendo niveles educativos y adecuados para la mayoría de la población .

a) Disposiciones Generales.

En cuanto a las disposiciones en general, que se encuentran contenidas en esta ley y que se han estudiado en los Capítulos anteriores son las siguientes:

Está dividida en ocho Capítulos y estos a su vez en secciones:

CAPÍTULO I . DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO II . DEL FEDERALISMO EDUCATIVO.

Sección 1. De la distribución de la función social educativa

Sección 2. De los servicios educativos.

Sección 3. Del financiamiento de la educación.

Sección 4. De la evaluación del Sistema Educativo Nacional.

CAPITULO III. DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACION.

CAPITULO IV. DEL PROCESO EDUCATIVO.

Sección 1. De los tipos y modalidades de educación.

Sección 2. De los planes y programas de estudio.

Sección 3. Del calendario escolar.

CAPITULO V. DE LA EDUCACION QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES.

CAPITULO VI. DE LA VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y DE LA

CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS.

CAPITULO VII. DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION.

Sección 1. De los Padres de Familia.

Sección 2. De los Consejos de Participación Social.

Sección 3. De los medios de comunicación.

CAPITULO VIII. DE LAS INFRACCIONES, LAS SANSIONES Y EL RECURSO ADMINISTRATIVO.

Sección 1. De las infracciones y las sanciones.

Sección 2. Del recurso administrativo (59)

b) Sanciones en Materia Educativa.

En el capítulo VIII titulado DE LAS INFRACCIONES, LAS SANSIONES Y EL RECURSO ADMINISTRATIVO, están comprendidos del Artículo 75 al 85.

En este apartado, se mencionan las infracciones, sanciones y procedimientos administrativos que deberán observarse en caso de incumplimiento a las disposiciones de la propia ley.

(59) Op CR Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación, Pág. 49.

Esta Ley propuesta, confiere certidumbre jurídica a los particulares que imparten educación, al introducir un recurso administrativo que puede ser interpuesto para solicitar la revisión de las resoluciones de las autoridades educativas.

La reciente reforma al artículo tercero Constitucional, otorga una nueva claridad y precisión a la normatividad que rige los servicios educativos.

4.5 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 26 que habla sobre las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, nos dice al respecto:

Art. 26 Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el poder ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Educación Pública. (60).

En su Artículo 38, la Ley habla sobre las atribuciones que le corresponde realizar a la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas:

- a) La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural.
- b) La enseñanza que se imparta en las escuelas, a que se refiere la fracción XII del artículo 123 Constitucional.
- c) La enseñanza técnica, industrial y comercial y de artes y oficios, incluida la educación que se imparta a los adultos.

d) La enseñanza agrícola, con la cooperación de la Secretaría de agricultura y Recursos Hidráulicos.

e) La enseñanza superior y profesional.

f) La enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general; (61).

II Organizar y desarrollar la educación artística que se imparta en escuelas e institutos oficiales, incorporados y reconocidos para la enseñanza y difusión de las bellas artes y de escuelas populares;

III Crear y mantener las escuelas oficiales en el Distrito Federal, excluidas las que dependen de otras dependencias;

IV Crear y mantener, en su caso, escuelas de todas clases que funcionen en la República, dependientes de la Federación, exceptuadas las que por la Ley estén adscritas a otras dependencias del Gobierno Federal;

V Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de escuelas particulares al sistema educativo nacional;

VI Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la República, conforme a lo prescrito por el artículo 3º constitucional.

VII Organizar, administrar y enriquecer sistemáticamente las bibliotecas generales o especializadas que sostenga la propia Secretaría o que formen parte de sus dependencias;

VIII Promover la creación de institutos de investigación científica y técnica y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planteles y demás centros que requiera el

(61) Op CR. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Pág. 35.

desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; orientar, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con las entidades públicas y privadas el desarrollo de la investigación científica y tecnológica;

IX Patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos y competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultural, educativo y artístico;

X Fomentar las relaciones del orden cultural con los países extranjeros, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XI Mantener al corriente al escalafón del magisterio y el seguro del maestro, y crear un sistema de compensaciones y estímulos para el profesorado; atendiendo a las directrices que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el sistema general de administración y desarrollo de personal;

XII Organizar, controlar y mantener al corriente el registro de la propiedad literaria y artística; (62)

XIII Otorgar becas para que los estudiantes de nacionalidad mexicana puedan realizar investigaciones o completar ciclos de estudio en el extranjero;

XIV Estimular el desarrollo del teatro en el país y organizar concursos para autores, actores y escenógrafos y en general promover su mejoramiento;

XV Revalidar estudios y títulos, y conceder autorización para al ejercicio de las capacidades que acrediten;

XVI Vigilar con auxilio de las asociaciones, el correcto ejercicio de las profesiones;

XVII Organizar misiones culturales;

XVIII Formular el catálogo del patrimonio histórico nacional;

XIX Formular y manejar el catálogo de monumentos nacionales;

XX Organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos,

pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país;

XXI Conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, atendiendo las disposiciones legales en la materia;

XXII Organizar exposiciones artísticas, ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales y exhibiciones cinematográficas e interés cultural;

XXIII Determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia de Gobierno Federal;

XXIV Cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación deportiva y mantener la escuela de Educación Física;

XXV Formular normas y programas y ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo; promover y en su caso, organizar la formación y capacitación de instructores, entrenadores, profesores y licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentar los estudios de posgrado y la investigación de las ciencias del deporte; así como la creación de esquemas de financiamiento al deporte con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; (63)

XXVI (Derogada);

XXVII Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito. A este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional

(63) Ibid. Pág 37.

de enseñanza abierta y de acreditación de estudios;

XXVIII Orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal;

XXIX Establecer los criterios educativos y culturales en la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial;

XXX Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes, crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran, y

XXXI Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos. (64)

CONCLUSIONES

- 1.- La cultura Azteca se caracterizó por ser una raza dominante bien constituida y organizada. La educación impartida era tanto para los jóvenes como para los niños. Esta educación era severa, rígida y disciplinada, se les educaba para el triunfo, y se les guiaba por el camino del bien y de la sabiduría.
- 2.- Desde el tiempo de los Aztecas hasta nuestros días, la familia constituye parte fundamental de la educación.
- 3.- La sociedad en la época Colonial, sufrió un notable cambio en el aspecto educativo, con el establecimiento de diversas instituciones escolares.
- 4.- La educación como parte integrante de una cultura, es una fuente de transmisión de conocimientos, dando por resultado un proceso de integración, superación y perpetuación.
- 5.- El Estado en materia educativa se propone adaptar al individuo a la sociedad donde se desenvuelve educar y capacitario, para así poder desarrollarse en un oficio o profesión que lo llaven a ser útil en su comunidad, y en otros aspectos y niveles de su vida, y su mayor compromiso se expresa en el establecimiento de la obligatoriedad de prestar servicios educativos.
- 6.- El principal mecanismo para la reorganización del sistema educativo mexicano es la federalización de la educación básica, tomada en cuenta desde el punto de vista nacional,

regional y local, cuyo objetivo es la búsqueda de la calidad de la educación.

7.- Para tener una autonomía escolar que permita dar un nuevo giro a sus funciones y organización dentro del plantel se debe de contar con el apoyo de factores internos y externos de la escuela, así como de autoridades educativas.

8.- Debe existir una auténtica vinculación entre la sociedad en general y el plantel escolar, ya que los nuevos mecanismos que apoyan a la educación básica, exigen que la comunidad intervenga en la labor educativa por medio de Los Consejos de Participación Social en la Educación, a nivel nacional, estatal, municipal y escolar.

9.- Una condición y motivación para elevar la calidad de la educación es el mejoramiento de las condiciones salariales y prestaciones al magisterio.

10.- Un factor no menos importante que el económico, que influye de manera notable en la baja calidad de la educación es lo referente a la formación, capacitación y actualización del docente, por lo consiguiente el rendimiento en el desempeño profesional no es el esperado.

11.- El protagonista del cambio y el progreso educativo de México está en el maestro a quien se le ubica como el actor en el proceso de la modernización educativa.

12.- Los contenidos, planes y programas de estudio deben actualizarse constantemente, cubriendo las necesidades pedagógicas que surjan día con día, en la sociedad cambiante en que vivimos.

13.- El objetivo del programa de Carrera Magisterial es elevar la calidad educativa y mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores de la educación. Este programa debería ser aplicado a todos los docentes en general sin obstaculizar su otorgamiento simplificando requisitos y trámites para tener acceso a él.

14.- Se debe combatir la desigualdad entre comunidades y Estados dentro de la República Mexicana evitando la deserción escolar y el analfabetismo, dando igualdad de oportunidades al acceso al sistema educativo.

15.- Las necesidades educativas son cada vez mayores y los recursos financieros no han sido suficientes. Los gobiernos de las entidades federativas en sus diferentes niveles deben aumentar ese presupuesto para gastos educativos, otra opción sería inducir la participación privada.

16.- La sociedad en sí y los medios de comunicación social influyen de manera decisiva en la educación.

17.- Se deben de tomar en cuenta las propuestas hechas por el magisterio, S.N.T.E, padres de familia y comunidad en general que sirvan para mejorar la educación .

18.- Los fines que debe perseguir la educación básica son:

- Incrementar la escolaridad promedio de los mexicanos.
- Mejorar la calidad de la educación.
- Fortalecer los valores nacionales de la educación.
- Sentar las bases para la generalización básica en todo el país.

- Consolidar el federalismo educativo.
- Hacer partícipe a la sociedad en general de la educación, ya de ella depende la realización de los fines sociales de la educación.

BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE RAMIREZ, Gregorio. Educación dos mil. Ciencia Cultura y Educación. México 1985.
- ALVAREZ, Ticul y / otros. Historia de México. Tomo IV. Salvat Mexicana de Ediciones S.A. de C.V. México 1978.
- ALZPUN LOPEZ, Alberto y / otros. Enciclopedia Técnica de la Educación. Tomo II. Santillana. Madrid España 1975.
- ALZPUN LOPEZ, Alberto y / otros. Enciclopedia Técnica de la Educación. Tomo III. Santillana. Madrid España 1975.
- ALZPUN LOPEZ, Alberto y / otros. Enciclopedia Técnica de la Educación. Tomo IV. Santillana. Madrid España 1975.
- ALZPUN LOPEZ, Alberto y / otros. Enciclopedia Técnica de la Educación. Tomo V. Santillana. Madrid España 1975.
- ALZPUN LOPEZ, Alberto y / otros. Enciclopedia Técnica de la Educación. Tomo VI. Santillana. Madrid España 1975.

- BLAT GIMENO, José. MARIN IBAÑEZ, Ricardo. La formación del profesorado de Educación Primaria y Secundaria. Teide UNESCO. Barcelona 1980.
- BOLAÑOS MARTINEZ, Victor Hugo. Breviario sobre temas de Educación en la actualidad. Ciencia, Cultura y Educación. México 1985.
- BOLAÑOS MARTINEZ, Victor Hugo. Doctrina Metodológica y Evaluación Pedagógica. Ciencia, Cultura y Educación. México 1985.
- BOLAÑOS MARTINEZ, Victor Hugo. Síntesis Histórica de la Educación en México y la Educación Actual. Ciencia, Cultura y Educación. México 1985.
- BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales. 23 edición. Porrúa S.A. México 1991.
- CEJUDO Y ORMAECHZA, Ignacio. Reglas del Derecho Prontuario a la Constitución. Carrillo Hermanos e Impresores, S.A. México 1979.
- CEREZO SANCHEZ, Sergio y / otros. Diccionario de las Ciencias de la Educación. Tomo I. Santillana S.A. México 1983.
- CEREZO SANCHEZ, Sergio y / otros. Diccionario de las Ciencias de la Educación. Tomo II. Santillana S.A. México 1983.
- CUELI, José y / otros. Valores y Metas de la Educación en México. S.E.P. Ediciones La Jornada. México 1990.

- DE AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación. Fondo de Cultura Económica. México 1981.
- GALLO MARTINEZ, Victor y / otros. Hacia un Nuevo Modelo Educativo. S.E.P. México 1991.
- GALLO MARTINEZ, Victor y / otros. Perfiles de Desempeño para Preescolar, Primaria y Secundaria. Editora de periódicos C.L. México 1991.
- GUZMAN LEAL, Roberto. Sociología. 7ª edición. Porrúa S.A. México 1978.
- HERRERA ORTIZ, Margarita. Manual de Derechos Humanos. Pac. México 1991.
- LOPEZ ROSADO, Felipe. El hombre y la Sociedad. 28ª edición. Porrúa. México 1971.
- LOPEZ ROSADO, Felipe. Introducción a la Sociología. 29ª edición. Porrúa. México 1979.
- MIALARET, Gastón. El Derecho del Niño a la Educación. UNESCO. París Francia 1979.
- NASSIF, Ricardo. Teoría de la Educación. 4ª edición. Cincel. Kapelubsz. Colombia 1985.
- NORDASE, José. Elementos de Sociología. 18ª edición. Compañía general de Ediciones S.A. México 1980.

- RIVA PALACIO, Vicente y / otros. México a través de los Siglos. Tomo II. 17ª edición.
Cumbre S.A. México 1981

- SOLANA, Fernando. CARDIEL REYES, Raúl. y / otros. Historia de la Educación Pública en México. Fondo de Cultura Económica. México 1981.

- TENTI, Emilio. EL Arte del Buen Maestro. PAX. México 1978.

LEGISLACION

- Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación. S.E.P. México 1993.

Publicada en el Diario Oficial el 5 de marzo y el 13 de julio de 1993.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 108ª edición. Porrúa S.A. México 1995.

- Ley del ISSSTE. Estatuto Orgánico PÁC S.A. de C.V.. México 1995.

- Ley del Seguro Social. ALCO. S.A. México 1995.

Publicado en el Diario Oficial el 12 de marzo de 1973.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 3ª edición DELMA. México 1995.

Publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1976.

- Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal.

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P.

Publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 1946.

REVISTAS DOCUMENTOS Y OTRAS FUENTES

- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. México 1993.

- Avances en la Modernización de la Educación Básica. S.E.P. CONALTE. Fernández Editores S.A. de C.V. México 1993.

- Documentos Fines y Objetivos de la Educación en los Albores del Nuevo Milenio. 1 er. Congreso Nacional de Educación. Documentos para su trabajo y discusión. No. 71 S.N.T.E. México 1994.

- Enciclopedia Salvat Diccionario. Salvat Editores S.A. Barcelona España 1971. Tomo V.

- Formación de los Nuevos Maestros. Calidad de su Trabajo Docente y Evaluación. 1er. Congreso Nacional de Educación. Documentos para su trabajo y discusión. No. 71. S.N.T.E. México 1994.

- La Federalización de la Educación Básica. 1er. Congreso Nacional de Educación. Documentos para su trabajo y discusión. No. 2 S.N.T.E. México 1994.

- La Nueva Gestión de los Planteles Escolares. un Sentido Distinto de la Administración de la Educación Pública. 1 er. Congreso Nacional de Educación. Documentos para su trabajo y discusión. No. 3 S.N.T.E. México 1994.

- Los Cambios de la Educación Básica. 1 er. Congreso Nacional de Educación. Documentos para su trabajo y discusión. No. 4.1. S.N.T.E México 1994.

- Los Medios de Comunicación Social como factores de Educación. 1 er. Congreso Nacional de Educación. Documentos para su trabajo y discusión. No. 10 S.N.T.E. México 1994.

- Plan y Programa de Estudios 1993. S.E.P. Fernández Editores. México 1993.

- RAMIREZ MARQUEZ, Juan. Naturaleza Sociológica del Hecho y Fenómeno de la Educación.

- SEPAMOS. Organó de Comunicación Interna S.E.P. Comisión de Libros Gratuitos. México 1994.

- Formación, Actualización y Superación del profesor. Carrera Magisterial. S.N.T.E. S.E.P. México 1994.